

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON NICOLÁS MARÍA RIVERO.

SESION DEL MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 1869.

SUMARIO: Se abre á la una y cuarto.==Se lee y aprueba el Acta de la anterior.==A la comision de Actas se manda pasar la de la circunscripcion de Eclja.==Se lee una proposicion para que las Córtes declaren haber oido con desagrado ciertas ideas emitidas en sesiones anteriores.==La apoya el Sr. Vinader.==Discurso del Sr. Ministro de Marina.==Rectificacion del Sr. Vinader.==Discurso del Sr. Presidente del Poder ejecutivo.==Rectificacion del Sr. Vinader.==Se desecha la proposicion nominalmente.==Se lee otra proposicion para que se celebren dos sesiones diarias.==La apoya el Sr. Moret.==Se toma en consideracion.==Discurso del Sr. Diaz Quintero, en contra.==Idem del Sr. Sanchez Ruano.==Rectifica el Sr. Moret.==Sin más discusion se aprueba.==ORDEN DEL DÍA: Se aprueban las actas de las circunscripciones de Barcelona, Zaragoza y Alcoy.==Quedan proclamados Diputados los Sres. Salvany, Guzman, Pruneda, Rebullida, Madoz, Abarzuza y Alvareda.==Continúa la discusion pendiente sobre los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion.==Discurso del Sr. Echegaray, quinto en pró.==Idem del Sr. Castelar, sexto en contra.==Rectificacion del Sr. Manterola.==Discurso del Sr. Olózaga, sexto en pró.==Rectificacion del Sr. Castelar.==Se declara el punto suficientemente discutido.==Se pone á votacion la primera parte del artículo, y se aprueba nominalmente.==En la misma forma se aprueba la segunda.==Queda sobre la mesa el dictámen de la comision de Actas proponiendo la admision del Sr. Ramos Calderon.==Pasan á las comisiones respectivas varias exposiciones.==Orden del dia para el viernes: El dictámen que ha quedado sobre la mesa y la discusion pendiente.==Se levanta la sesion á las siete y cuarto.

Se abrió la sesion á la una y cuarto, y leida el »cta de la anterior, quedó aprobada.

Las Córtes quedaron enteradas de la siguiente comunicacion:

«PODER EJECUTIVO. ==MINISTERIO DE LA GOBERNACION. ==Excmos. Sres: Tengo el honor de remitir á V. EE., para el debido conocimiento de las Córtes Constituyentes, el acta general y parciales de escrutinio de la circunscripcion de Eclja, con las votaciones respectivas y demás documentos de la eleccion, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 120 del decreto de 9 de Noviembre último

sobre el sufragio universal. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1869. == Manuel Ruiz Zorrilla. ==Excmos. Sres. Diputados Secretarios de las Córtes Constituyentes.»

El Sr. **PRESIDENTE:** Se va á dar cuenta á las Córtes de una proposicion que se ha presentado en la mesa.

El Sr. **SECRETARIO** (Carratalá): La proposicion dice así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que han oido con profundo sentimiento las manifestaciones anti-católi-

cas hechas durante la discusion de los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion.

»Palacio de las Córtes 4 de Mayo de 1869.—Ramon Vinader.—Ramon Ortiz de Zárate. — Nicasio Zabalza. — Pascual de Isasi é Isasmendi.—Ignacio de Alcibar.—Manuel Echeverría. — Guillermo Estrada. — Domingo Diaz Caneja.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Vinader para apoyar su proposicion.

El Sr. **VINADER**: Señores Diputados, considero para mí una verdadera honra, la mayor que puedo obtener en mi vida, el venir en el día de hoy á protestar ante las Córtes Constituyentes de todas las ideas vertidas en contra del catolicismo en esta Cámara, suplicándoles reverentemente que se sirvan aceptar la proposicion cuya lectura acaban de oír. Pocas palabras voy á decir en su apoyo: antes, sin embargo, séame permitido protestar y asegurar que no me guia un mezquino espíritu de partido; porque si así fuera, más bien que pedirlos lo que la proposicion expresa, más bien que pedir que la Cámara manifieste haber oido con desagrado las palabras vertidas aquí contra las creencias católicas, os pediría, ó desearía al menos, que declarárais haberlas oido con suma complacencia. Esto exigiría de mí el espíritu de partido si en él me inspirara; que la Cámara se confundiera en ideas con los que han atacado aquí dura y vivamente las creencias católicas.

La revolucion de Setiembre quedaba hundida.

Pero sobre el espíritu de partido hay un sentimiento más grande y más noble, sentimiento que inspiró ayer al Sr. Topete, sentimiento que espero moverá á los Diputados de todos los lados de la Cámara á votar en este día la proposicion que hemos presentado.

En prueba de que nuestro ánimo no es favorecer miras políticas, solo diré que ayer, aunque éramos mis amigos y yo los que habíamos iniciado la idea de presentar una proposicion semejante á la que sostengo, gustosísimos nos ofrecimos á retirar nuestras firmas de aquella proposicion, aceptando otra distinta, aunque análoga, cuando vimos que muchos señores de la mayoría iban á presentarla por creer que así era de éxito más probable. Firmáronla en gran número, borrando luego las firmas por no permitir el Reglamento más de siete; pero desgraciadamente ignoro por qué motivos, los supongo nobles, desistieron de su intento y retiraron de la mesa la proposicion ya presentada. Entonces nos vimos obligados á firmar la que hoy tengo la honra de sostener.

Conviene, Sres. Diputados, urge que el Congreso dé este voto, que no es de censura á ninguno de los Sres. Diputados que han tomado parte en los debates, sino un voto de manifestacion de fé católica, por el cual, dejando á las personas, se rechazan las doctrinas y las ofensas al pueblo español. Urge, Sres. Diputados, que así lo hagais, porque el país está agitado, las conciencias alarmadas, el espíritu religioso se siente profundamente herido. La noble juventud, generosos jóvenes de la Universidad central, han sido los primeros en dirigir al Congreso una enérgica protesta, y su conducta será imitada. Todos teneis noticia de las funciones religiosas de desagravios que se celebran en muchas iglesias; en todos los templos los sacerdotes afligidos ofrecen el cruento sacrificio acordándose de este lugar.

Vuestras familias se encuentran alarmadas, vuestras esposas afligidas y desoladas, y rápidamente cunde el dolor de esta capital á todos los ángulos de la Península. En todos los pueblos de España se levanta una sola y unánime protesta: en todas partes se levanta una sola oracion que se dirige al cielo pidiendo, no que derrame fuego so-

bre la cabeza de los enemigos de nuestra fé, sino que se conviertan y vivan, y vengan, y se abracen, y se estrechen, y se confundan con nosotros en una misma fé, en un mismo amor, en un mismo sentimiento. ¿Y cómo podía ser otra cosa, Sres. Diputados, al ver por primera vez en España públicamente profanado el nombre de Dios tres veces Santo? ¿Cómo habia de ser de otro modo al ver que en esta Asamblea, que se dice representante de la Nacion, se viene á poner en ridículo los más altos misterios de nuestra religion sacrosanta; se niega la pureza, la virginidad y hasta la honra de la inmaculada Virgen María Madre de Dios, objeto predilecto del ardiente amor de los españoles, sentimiento más vivo, más puro, más ardiente y más delicado que el mismo amor que tenemos á las madres que nos dieron el ser? ¿Cómo no se han de conmovier los pueblos si ven que la Cámara se hace partícipe con su silencio de esas manifestaciones anti-católicas, manteniéndose en una indiferencia completa? ¿Cómo evitar que haya una explosion de sentimiento en todos los ámbitos de España?

Vosotros mismos, Sres. Diputados, muchos de vosotros, á lo menos, habeis sido testigos en vuestras casas de que las madres, afligidas y alarmadas, han estrechado contra su seno á los hijos, llorando por su porvenir en vista de las palabras dichas en este lugar. Vosotros sois testigos de que las familias se han estremecido al ver que se manchaba aquí el nombre que fué el primero que aprendimos y el primero que pronunciamos en nuestra infancia; al ver manchado el nombre con el cual habeis engalanado y honrado á vuestras hijas en las aguas del bautismo, el nombre puro que con delicado sentimiento nos decia el Sr. Presidente del Poder ejecutivo era para todos los españoles el remedio de los males, el consuelo en las aflicciones y el puerto seguro en los embates de las pasiones y en las borrascas de la vida.

Tambien debeis haber sido testigos del horror con que en las provincias se ha visto manchada en la Cámara la joya de Zaragoza, de Covadonga, de Begoña y Monserrat, ante las cuales han doblado la rodilla largas generaciones, á cuyas plantas han depositado respetuosos los reyes su corona, sus tesoros los potestades de la tierra, los guerreros su espada, flores de belleza los artistas, su lira los poetas, un pobre óbolo las viudas, y las que no lo tenían, la rica ofrenda de sus lágrimas, confundiéndose todos en un mismo sentimiento de amor y ofreciendo un holocausto igualmente agradable á la que ha sido y se ha llamado siempre Patrona de las Españas.

¡Ah, Sres. Diputados! ¿Juzgais vosotros que es cosa conveniente para la misma revolucion que crea el pueblo que estais, que podeis estar divorciados del sentimiento unánime que le alienta? ¿Creeis que no conviene hacer la protesta que os pedimos en la proposicion que defiende? ¿Creeis acaso que no hay necesidad de eso?

¡Ah, sí! El país tiene derecho á que demostreis clara y expresamente que no estais divorciados de sus sentimientos religiosos, y os diré por qué.

El otro día el Sr. Pí y Margall, mi amigo el Sr. Pí, a cual respeto, hasta con cierta veneracion, por su profundo talento, por sus arraigadas, aunque fatales, convicciones, por sus raras virtudes filosóficas, decia, como uno de sus principales argumentos, que me helaba la sangre en las venas: «el catolicismo está en la agonía; vosotros sois testigos: acordáos que cuantas veces se ha hablado aquí en favor de la religion católica, os sonreís sarcásticamente; y cuantas veces os hablamos en contra de ella, aplaudís con frenesí.» Yo decia, estremecido, para mí: ¿habrá algo de verdad en esto? Hoy es el día de demostrar si os sonreís

al oír hablar en contra de la religion, y si aplaudís oyendo hablar en favor suyo. El país desea saberlo, tiene derecho á saberlo, y vuestros votos lo han de decir.

El Sr. Pí presagiaba y nos amenazaba con la próxima muerte del catolicismo, diciendo que hasta de los lábios de los respetables prelados que han hablado aquí salía falta de sentimiento, débil y lánguida la defensa, y preguntaba: «¿habeis visto aquí esa llama del sentimiento religioso, el espíritu que ardia en el corazón de los Obispos de la Edad Media?»

¡Ah, Sres. Diputados! Yo os suplico que, respecto á este punto, desengañéis al Sr. Pí y Margall: votando esta proposición, manifestareis que la llama de la fé arde en vuestro pecho. En cuanto á los señores prelados, aseguro yo que el Sr. Pí está completamente equivocado. Cuando creía que no había lógica en las palabras del Sr. Cardenal, era porque la razón no comprendía su profunda verdad. Creía desnuda de sentimiento aquella palabra, llena de unción, del Sr. Obispo de Jaen, que á todos conmovió y atrajo irresistiblemente, porque en el corazón del Sr. Pí falta la fibra que latía en los demás corazones: sin duda S. S. oíría con lamentable frialdad la voz de aquel venerable anciano que hizo derramar lágrimas, no solo en aquellas tribunas destinadas al sexo enriquecido por la naturaleza con más delicados sentimientos, sino también á los que estaban en estos bancos; que no sientan mal las lágrimas en el rostro del veterano encanecido en las luchas de la inteligencia y de las armas, cuando oye la voz amorosa de un padre que quiere atraernos á un gran bien y á una gran verdad.

Por lo demás, los creyentes nos sonreimos cuando oímos presagiar la muerte del catolicismo. El Sr. Pí y Margall tendrá que morir sin haber presenciado las exequias de la religion eterna.

Hace ya muchos siglos que la Iglesia viste á menudo luto, y ofrece preces funerarias por muchos que con orgullo habían anunciado su próxima muerte. Resígnense los enemigos de la religion, que ésta no perecerá jamás.

Yo no creo que la idea de que el catolicismo es incompatible con la libertad pueda retraeros de aceptar mi proposición; al contrario, votándola demostráis que teneis sentimientos arraigados y profundos de amor hacia la libertad.

Vosotros, muchos de vosotros, así de la mayoría como de la minoría, creéis que la libertad y el catolicismo no son incompatibles; yo digo más: aseguro que son inseparables, que son una misma cosa, porque donde está el espíritu de Dios, allí está la libertad.

El catolicismo desde su principio ha trabajado incesantemente en favor de la libertad de los pueblos: el catolicismo es el que rompió las cadenas de la esclavitud, el que emancipó á la mujer y al hijo de familia, el que ha ennoblecido al pobre, hecho digna á la familia y dado la libertad á los pueblos.

Los que queráis la verdadera libertad no temáis manifestaros católicos; no digo lo mismo del liberalismo que se halla bajo el anatema de la Iglesia. Me refiero al liberalismo filosófico ó al liberalismo político, que se funda en el filosofismo, anatematizado por lábios augustos.

Si el liberalismo fuera solo amor á la libertad de los pueblos, lejos de ser condenado, sería y es santificado por la religion, porque ésta santifica todo lo grande y bueno: todo lo que no es esencialmente malo es aceptado y purificado por la Iglesia. Las leyes antiguas son cristianizadas en las Partidas; la poesía gentil se hace cristiana en Dante, y el arte se idealiza al contacto de la idea cristiana. Los mismos pueblos bárbaros que parecia no tener nin-

gun elemento de grandeza, azote de Dios en los días corrompidos del bajo imperio, fueron recibidos en brazos del cristianismo, y bastó que lavara la cabeza de los bárbaros con un poco de agua, que ungiera la frente de sus caudillos con un poco de aceite, para que apareciera el milagro de hacer las monarquías cristianas. Decíais, pues, católicos los amigos de la libertad, aunque tengais que abjurar de ese liberalismo, que la Iglesia no pudo santificar, y para el cual solo guarda anatemas.

Otra razón voy á exponer que debiera moveros á votar mi proposición. Ayer un amigo mio, orador de los más notables de la Cámara, invocando la sinceridad de su amistad para convencerme, me decía: «¡cuidado, que con esa proposición vais á levantar la bandera de una guerra religiosa!» Yo me estremecí al pensar que esto fuera posible, que pudiera hacerme reo de tal atentado; pero meditando despacio he visto lo contrario: que en la idea que ofrezco á la Cámara está el medio, el modo de evitar el menor motivo ó pretexto para guerras religiosas que pudiérais temer. El país está alarmado temiendo que el Congreso participa del ódio al catolicismo aquí expresado: votando mi proposición demostráis que no aceptais esas doctrinas, que protestais contra ellas, que no quereis divorciaros de los sentimientos católicos del país.

Voy á concluir, Sres. Diputados; tened en cuenta que no hemos presentado un voto de censura contra ningún Diputado: en todo caso, será un voto de censura contra las ofensas al sentimiento católico, contra ataques al dogma proferidos aquí, no por uno, sino por varios Diputados, no sé si de la mayoría ó de la minoría; olvido quién las ha pronunciado. No es, repito, un voto de censura á ninguna persona, sino un voto de nuestra fé y de respeto á los sentimientos religiosos de los españoles, que éste es el fin de la proposición.

Escoged, Sres. Diputados: ó católicos con la Nación, ó enemigos del catolicismo contra ella. La patria va á saber dentro de minutos si habeis oído ó no con dolor las blasfemias y ofensas á Jesucristo y su inmaculada Madre. Si quereis salvar la revolución, de que soy y seré siempre contrario, oid del enemigo el consejo, votad mi proposición. ¿Quereis hundir vuestra obra, ya débil y quebrantada? Rechazad lo que os propongo. Meditad y fallad; de vuestro fallo depende el fallo del país.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Marina tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Topete): Aludido, hasta cierto punto favorablemente, por los firmantes de la proposición, debo ciertas explicaciones á la Cámara.

Al levantarme yo ayer á protestar contra las palabras vertidas por el Sr. Suñer, lo hice movido por un sentimiento religioso. Creía yo, señores, que así me hacia intérprete de los sentimientos de la mayoría del pueblo español.

Hoy traen los señores firmantes una proposición, que desde luego implica un voto de censura contra algunos Sres. Diputados. Si esto es lo que envuelve la proposición, comprenderán los señores firmantes de ella que si bien sostengo la protesta que aquí hice ayer, y que las Cortes acogieron con beneplácito, no puedo dar mi voto favorable á la proposición.

Repito que creía ayer, y sigo creyendo hoy, interpretar la expresión fiel de los sentimientos de la gran mayoría de la Cámara y la inmensa del país.

En mi juicio, el sentimiento religioso está sobre todo en nuestro pueblo, así como la libertad de conciencia es la base de todas las libertades; y por ello el Ministro que tiene la honra de dirigir en este momento la palabra á las

Córtés hizo tan solemne protesta, como español y como español católico.

Ruego, pues, á los señores firmantes se sirvan retirar su proposicion, prestando en ello un señalado servicio; y de no acceder á mi súplica, pido á la Cámara no la tome en consideracion.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Vinader tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **VINADER**: A las breves palabras del Sr. Ministro de Marina únicamente tengo que contestar que si ha leído detenidamente la proposicion, habrá visto que no envuelve voto de censura hácia ningun Sr. Diputado; y si alguno pudiese creer por las palabras del Sr. Ministro, que envuelve mi proposicion ese voto de censura, hago esta declaracion con el objeto de que no sirva de excusa y no se tergiversen el motivo de no votar.

Por lo tanto, tengo el sentimiento de no poder complacer al Sr. Ministro, como desearia hacerlo siempre en cuestiones análogas á la presente en que tenemos un mismo sentimiento.

El Sr. Presidente del **PODER EJECUTIVO** (Duque de la Torre): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del **PODER EJECUTIVO** (Duque de la Torre): Señores, despues de las palabras que ayer se pronunciaron aquí, primero enérgicamente por el Sr. Ministro de Marina, despues por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y últimamente por el Sr. Moret con una elocuencia admirable, yo creo que el pueblo español, que el sentimiento religioso de los españoles, debe quedar altamente satisfecho de cómo pensamos aquí la gran generalidad de los Diputados, incluso la mayor parte de los republicanos. ¿Qué necesidad, pues, hay de echar, con más ó menos moderacion, un estigma sobre la frente de unos señores que yo deploro piensen de esa manera, porque creo que están en la aberracion y en el error, pero que sin embargo son compañeros nuestros, y que despues de todo, cualquiera que sea la inconveniencia funestísima que hayan cometido, están en su derecho diciendo lo que tengan por conveniente, diciéndolo bajo su responsabilidad y bajo la accion única del Presidente de la Cámara?

Bastante desdicha tendrán esos señores con lo que el país piense de ellos, y con la desconsideracion que han de gozar entre los que sean católicos. Nosotros debemos aquí respetar la libertad de todo el mundo, ya que gozamos de ella; y el Gobierno creeria que era inferir un agravio á la Cámara entera el que se tomase en consideracion esta proposicion. Aquí debemos ser libres, y por el uso que hiciéramos de nuestra libertad no tenemos más juez que el Presidente de la Cámara aquí, y el país fuera de aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Vinader tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **VINADER**: Repito, Sres. Diputados, que nuestro ánimo no ha sido dar un voto de censura á ningun compañero nuestro, porque tengo para mí que esos Sres. Diputados, dadas vuestras teorías, estaban perfectamente en su derecho, y que no merecen por consiguiente que les demos un voto de censura. Si la revolucion se ha hecho para que cosas como las que aquí han escandalizado al país puedan decirse en todas partes, puedan decirse en la prensa y puedan enseñarse por cada maestro de aldea á los niños; si la revolucion se ha hecho para esto, yo entiendo que el mismo derecho que concedéis á todos no puede negársele aquí á ningun Diputado. Han estado, pues, en su derecho; pero así y todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, eso no es rectificar.

El Sr. **VINADER**: Voy á concluir. Digo únicamente que no fué nuestro ánimo dar un voto de censura, porque creemos que esos señores en la teoría revolucionaria están en su derecho, que no es menor que el de los demás españoles. Es únicamente una censura al pensamiento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado...

El Sr. **VINADER**: Iba á explicar la idea.

El Sr. **PRESIDENTE**: Creo que la ha explicado su señoría bastantes veces, y que basta.

El Sr. **VINADER**: Iba á rectificar; pero si no me lo permite el Sr. Presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Rectificar sí.

El Sr. **VINADER**: Rectifico, pues, el pensamiento que me ha atribuido el Sr. Presidente del Poder ejecutivo, diciendo que habia presentado un voto de censura, no siendo esto lo exacto; y decia rectificando este pensamiento que malamente me ha atribuido el Sr. Presidente del Poder ejecutivo, que nuestro ánimo era solo que se diera por la Cámara un voto de reprobacion de los ataques al catolicismo, un voto de fé contrario á las doctrinas que aquí se han emitido con escándalo de España.»

Leída por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se pidió por competente número de Sres. Diputados que la votacion fuese nominal, y verificada ésta, resultó no tomarse por 120 votos contra 23, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*.

Llano y Pérsi.
Carratalá.
Sanchez Ruano.
Serrano.
Topete.
Izquierdo.
Romero Ortiz.
Sanchez Borguella.
Rodriguez Leal.
Lopez Dominguez.
Montero Telinge.
Morales Diaz.
Carretero.
Herrero.
Muñoz de Sepúlveda.
Soto.
Ferrer y Garcés.
Pastor y Landero.
Damato.
Gil Berges.
Río y Ramos.
Moya.
Gonzalez Encinas.
Olózaga.
Becerra.
Montero Rios.
Rodriguez (D. Vicente).
Ballesteros (D. Jacinto).
Balaguer.
Rius.
Noguero.
Vazquez Curiel.
Nieulant.
Ruiz Capdepon.
Pascual.
Arquiaga.
García Briz.
Masa.

Jimeno y Agius.
 Uzuriaga.
 Soler y Plá.
 Gaston.
 Rubio (D. Federico).
 Benavent.
 Benot.
 Abascal.
 Gil Virseda.
 Sanchez Toscano.
 Garrido (D. Fernando).
 Prieto.
 Romero Giron.
 Godinez de Paz.
 Rodriguez (D. Gabriel).
 Gil Sanz.
 Ballester (D. Mariano).
 Sancho.
 García (D. Diego).
 Gallego Diaz.
 Martinez Perez.
 Orozco.
 Rodriguez Pinilla.
 Gomis.
 Navarro y Ochoteco.
 Villanueva.
 Tutau.
 Hidalgo.
 Fantoni.
 Castillo.
 Santos.
 Gonzalez del Palacio.
 Moncasi.
 Ferratges.
 Dieguez Amosiro.
 Anglada.
 Pierrad.
 Paul y Picardo.
 Moreno Rodriguez.
 Guillen.
 Guzman y Manrique.
 Cala.
 Echegaray.
 Madrazo.
 García de Quesada
 Jontoya.
 Quintana.
 Bori.
 La Rosa (D. Adolfo de).
 Santamaria.
 Coronel y Ortiz.
 Pellon y Rodriguez.
 Sagasta (D. Pedro Mateo)
 Moret.
 Herraiz.
 Nuñez de Arce.
 Muñiz.
 Rubio Caparrós.
 Bueno y Gomez.
 Jalon.
 Albors.
 Caymó.
 Moxó.
 Alsina.
 Palanca.
 Ruiz y Ruiz.
 Caro.

Castejon (D. Pedro).
 Carrascon.
 Ameller.
 Molini.
 Compte.
 García Lopez.
 Orense.
 Figueras.
 Blanc.
 Chao.
 La Rosa (D. Gumersindo).
 Villavicencio.
 Herreros de Tejada.
 Palau.
 Sr. Presidente.
 Total, 120.

Señores que dijeron sí:

Ortiz de Zárate.
 Otero y Rosillo.
 Arguinzoniz.
 Alcibar.
 Isasi.
 Ochoa de Olza.
 Alvarez Borbolla.
 Estrada (D. Guillermo).
 Diaz Caneja.
 Pardo Bazan.
 Ayala (D. Francisco Juan de).
 Robert.
 Manterola.
 Cánovas del Castillo.
 Marqués de Santa Cruz de Aguirre.
 Ory.
 Cors y Guinard.
 Echeverría.
 García Falces.
 Bobadilla.
 Vinader.
 Zabalza.
 Diaz Quintero.

Total, 23.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar cuenta á las Córtes de una proposicion que acaba de presentarse en la mesa.

El Sr. **SECRETARIO** (Carratalá): La proposicion dice así:

«Los Diputados que suscriben: considerando la gravedad de las circunstancias, que exige de una manera indispensable la pronta constitucion del país:

»Considerando que las cuestiones financieras y económicas que han de examinarse en la discusion del presupuesto exigen tambien imperiosamente una pronta solucion:

»Considerando que la próroga de las sesiones aumenta necesariamente la dificultad de los trabajos sin grandes ventajas para la discusion;

»Y considerando, en fin, la necesidad de que las Córtes den ejemplo al país de energía y actividad,

»Tienen el honor de proponer á las Córtes se sirvan acordar

»Que las sesiones se celebren desde el dia 7 de una á seis de la tarde y de nueve á doce de la noche, continuando

do en la misma forma mientras dure la discusion de la Constitucion y de los presupuestos.

»Madrid 5 de Mayo de 1869.—Segismundo Moret.—Antonio Ferratges.—José Emilio de Santos.—Manuel Pastor y Landero.—José Echegaray.—C. Fernandez Vallin.—J. Gimeno Agius.»

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. **MORET**: Ninguna consideracion necesito añadir á las que están escritas en esa proposicion. Pedimos á las Córtes una prueba de energía y de patriotis no, pruebas de que están dando todos los dias ejemplo la mayoría y minoría, que todo está reducido á cambiar hoy el sistema de prorogar la sesion, con lo cual se fatiga la atencion de los Sres. Diputados y se adelanta poco, por este otro sistema, que se reduce á tener cinco horas de sesion por la tarde y tres por la noche, á fin de adelantar en la discusion de la Constitucion y en la de presupuestos, Constitucion y presupuestos que son las dos cosas con que se ha de constituir el país. Ruego, pues, á la Asamblea, se sirva tomar en consideracion la proposicion.»

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el acuerdo de las Córtes fué afirmativo.

Tambien acordaron las Córtes que no pasara á las secciones para nombramiento de comision, y que se discutiese sin este trámite.

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrese discusion sobre la proposicion.

El Sr. **DIAZ QUINTERO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **DIAZ QUINTERO**: Señores Diputados, no es que yo me oponga á que las Córtes se reunan y estén reunidas todo el dia si quieren y es posible; pero yo me encuentro en una situacion especial, y debo someter esta consideracion á la Asamblea.

Si esta proposicion se aprueba, yo me veré en la necesidad de presentar otra pidiendo que se señalen dietas á los Diputados, porque al hombre que no cuente con más fortuna que su trabajo, que necesita del dia y de la noche para trabajar, si se le trae aquí é invierte ese tiempo, no puede trabajar para atender á las necesidades de su familia. Si se aprueba esta proposicion, tendré que presentar una pidiendo que á los Diputados que no sean empleados se les señalen dietas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, está V. S. en libertad para presentar las proposiciones que guste y para pedir las dietas que quiera.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Hace ya dias que se venia anunciando, ya por unos, ya por otros Sres. Diputados, así de la mayoría como de la minoría, que iba á presentarse esta proposicion extraña, que no ha podido menos de sorprenderme, y muchísimo más cuando he oido las palabras que en defensa de ella se han pronunciado por el Sr. Moret.

«Que se dé una prueba de energía y patriotismo por las Córtes, que esta nueva prueba es natural que se dé, toda vez que todos los dias las está dando, ya la mayoría, ya la minoría. No sé que pueda ser prueba de energía el aumentar las horas de discusion; pudiera serlo, en todo caso, si las discusiones fuesen fecundas, si tomasen un sesgo diferente, si en las horas que hay se utilizase el tiempo, sin perder un minuto; pero pedir que se aumenten las horas para que la discusion continúe de la misma manera, para que en vez de tres turnos en ciertas cues-

tiones haya hasta seis ó más, para que en cuestiones incidentales, enmiendas, alusiones y en todo lo que constituye el sistema que aquí tenemos, se pierda el tiempo lastimosamente, que para esto se pidan más horas, es cosa que no puedo comprender y que no puedo aprobar.

La proposicion tiene algunos inconvenientes gravísimos además de este. Todo el mundo sabe el número de empleados que hay en esta Cámara. Yo no voy á hablar ahora de la conveniencia ó no conveniencia de que existan aquí tantos ó cuantos empleados, pero sí voy á someter una consideracion á la atencion de la Cámara. Con las cinco horas de la tarde y tres de la noche que han de venir aquí con precision los Diputados empleados, ¿qué tiempo tienen para cumplir sus deberes como empleados? Puede concebirse, y se concibe desde luego, que nosotros, todos los Diputados que no tenemos empleos, aun cuando necesitemos del trabajo para vivir, sacrifiquemos todo cuanto sea preciso por dos ó más meses, porque aun viniendo esas horas algunas nos han de quedar; pero los Diputados empleados ¿de cuáles pueden disponer? (*El señor Carrascon*: Pido la palabra para una alusion personal.) ¿O es que se ha reformado la administracion de tal suerte que se despachan los asuntos con tal facilidad que no hay en ninguna oficina nada detenido, que todo está corriente, que todo es fácil y sencillo? Contesten por mí los que tengan conocimiento de estos asuntos.

Por otra parte, avanzada ya la discusion sobre los debates constitucionales, me parece que significa otra cosa de lo que dice la proposicion. Si se hubiera presentado al principio, se concibe; pero ahora, ¿qué objeto especial, qué objeto concreto puede tener? ¿Es que se quiere que votemos por cansancio el rey? Pues dígase con franqueza: preséntese una proposicion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, sobre las intenciones [de los firmantes de la proposicion no puede V. S. hablar. La discusion de la Constitucion está comenzada.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Sé muy bien cuáles son mis derechos y mis deberes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues sepa cumplirlos V. S.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Digo que lo sé y por eso lo manifiesto; y aunque agradezco que S. S. me llame la atencion, no me parece muy oportuna su observacion.

El Sr. **PRESIDENTE**: De la oportunidad de las observaciones de la Presidencia no puede juzgar nadie más que el Presidente.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Prosigo, pues, manifestando conforme á mi derecho que si la proposicion...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, no puede V. S. seguir por ese camino; ¡contráigase á la cuestion.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: ¡Pues si voy precisamente á la cuestion!

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero no puede V. S. ir por el camino que va.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: No he concluido el párrafo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Digo otra vez que el Reglamento impide vaya V. S. por ese camino.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Prosigo diciendo...

El Sr. **PRESIDENTE**: No siga V. S. en ese propósito. Si desiste de él, puede continuar combatiendo la proposicion; pero no por ese camino.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: No continuaré adelante; si á V. S. molesta la palabra *prosigo*, no la diré; pero no creo que tenga nada de inconveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usía puede usarla, pero no con la significacion que la daba, puesto que indica que

iba á continuar la idea y el pensamiento que no puede emplear para combatir la proposicion, y que por lo tanto no tiene V. S. derecho á emitir.

Puede V. S. seguir, pero desistiendo del ataque que dirigia á la proposicion, en mi concepto fuera de ella.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: No desisto de nada porque nada habia dicho.

Prosigo, pues, diciendo que si se pretende, lo cual no me pareceria á mí en este momento ni bueno ni malo; si se pretende que las discusiones, que las votaciones más importantes relativas á la Constitucion y á la monarquía se apresuren...

El Sr. **PRESIDENTE**: No puede V. S. seguir diciendo eso porque no es de la proposicion. ¿No ve V. S. cómo la palabra *prosigo* significaba una cosa contraria á las indicaciones que yo le hacia?

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Dejo al juicio de las Córtes la apreciacion de lo que dice el Sr. Presidente, y me siento.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **MORET Y PRENDERGAST**: Ateniéndome á las tentativas que antes hice, como ha dicho el Sr. Sanchez Ruano, me limito á callarme para no distraer la atencion de la Cámara, y dejo la responsabilidad de lo que queria decir S. S. al juicio tambien de la Cámara cuando sepa que los firmantes de la proposicion pertenecen á todas las fracciones, inclusa la minoría republicana, porque seria una ofensa el suponer siquiera que llevaba un segundo objeto, como pretendia el Sr. Sanchez Ruano. Y sin añadir más, ruego á la Cámara se sirva tomar en consideracion la proposicion. »

Leida de nuevo la proposicion, y hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo de las Córtes fué afirmativo.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: He pedido oportunamente que la votacion fuese nominal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estaba ya publicado el acuerdo de la Cámara cuando ha sido pedida.

El Sr. **SANCHEZ RUANO**: Pues yo aseguro que hemos pedido la votacion antes de que fuese publicada ésta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estaba ya publicado el resultado de la votacion. »

ORDEN DEL DIA.

El Sr. **PRESIDENTE**: Discusion de los dictámenes de la comision de Actas. »

Leido el relativo á la eleccion parcial de la circunscripcion de Barcelona y aptitud legal de los Sres. Salvany y Guzman, electos Diputados por la misma (*Véase el Diario núm. 66, sesion del 4 del actual*), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrese discusion sobre este dictámen. »

No habiendo quien pidiese la palabra en contra, se puso á votacion y fué aprobado, quedando admitidos Diputados dichos señores.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quedan proclamados Diputados los Sres. Salvany y Guzman. »

Leido el referente á la eleccion parcial de la circunscripcion de Zaragoza y aptitud legal de los Sres. Pruneda

y Rebullida, electos Diputados por la misma (*Véase el Diario núm. 66, sesion de 4 del actual*), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrese discusion sobre este dictámen. »

No habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra en contra, se puso á votacion y fué aprobado, quedando admitidos Diputados dichos señores.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quedan proclamados Diputados los Sres. Pruneda y Rebullida.

Leido el dictámen sobre la eleccion parcial de la circunscripcion de Alcoy, provincia de Alicante, y aptitud legal de los Sres. Madoz, Abarzuza y Alvareda, electos Diputados por la misma (*Véase el Diario núm. 66, sesion del 4 del actual*), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrese discusion sobre este dictámen »

No habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra en contra, se puso á votacion y fué aprobado, quedando admitidos Diputados dichos señores.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quedan proclamados Diputados los Sres. Madoz, Abarzuza y Alvareda.

El Sr. **SECRETARIO** (Carratalá): Los Sres Salvany, Guzman, Pruneda, Rebullida, Madoz, Abarzuza y Alvareda ingresan respectivamente en las secciones sexta, séptima, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa el debate del dictámen de la comision sobre el proyecto de Constitucion. (*Véase el Apéndice al Diario núm. 37, sesion del 30 de Marzo; Diario núm. 42, sesion del 6 de Abril; Diario núm. 43, sesion del 7 de idem; Diario núm. 44, sesion del 8 de idem; Diario núm. 45, sesion del 9 de idem; Diario núm. 47, sesion del 12 de idem; Diario núm. 48, sesion del 13 de idem; Diario núm. 49, sesion del 14 de idem; Diario núm. 50, sesion del 15 de idem; Diario núm. 51, sesion del 16 de idem; Diario núm. 53, sesion del 19 de idem; Diario núm. 54, sesion del 20 de idem; Diario núm. 55, sesion del 21 de idem; Diario núm. 56, sesion del 23 de idem; Diario núm. 57, sesion del 23 de idem; Diario núm. 59, sesion del 26 de idem; Diario núm. 60, sesion del 27 de idem; Diario núm. 61, sesion del 28 de idem; Diario núm. 62, sesion del 29 de idem; Diario núm. 63, sesion del 30 de idem; Diario núm. 65, sesion del 3 de Mayo, y Diario núm. 66, sesion del 4 de idem.*)

El Sr. Echegaray tiene la palabra en pró.

El Sr. **ECHEGARAY**: Señores Diputados, esta es la vez primera que tengo el honor de dirigiros la palabra, y debo ante todo pedir á la Asamblea paciencia para oirme, benignidad para juzgarme; y con tanto más motivo debo pedir benignidad, cuanto que por consumir yo este turno dejais de oir una elocuentísima voz. El Sr. Salmeron ha tenido la bondad de cederme la palabra, y cuánto perdeis en el cambio yo no tengo para qué encarecéroslo. El señor Salmeron hubiera tratado este asunto con toda la eleccion, con toda la elocuencia que le son peculiares; en cambio yo tendré que tratarle de la manera modesta que me sea posible, y que muy pronto, por desgracia mia, vereis. Yo le agradecí que me cediese el turno: en este momento, casi casi no se lo agradezco; y de seguro vosotros no se lo agradeceréis. Y cumplido este imprescindible deber, entro en materia.

La cuestion religiosa, que es la que nos ocupa, habia

sido debatida ámpliamente aun antes de llegar esta discusion, y en esta discusion puede decirse que ha sido casi por completo agotada, ya con los discursos que se han pronunciado en apoyo de las enmiendas discutidas, ya con los que se han pronunciado en contra de ellas. Pero la cuestion religiosa es tan grande, es tan inmensa, es tan trascendental, afecta de tal modo á todo lo que hay de más íntimo, á todo lo que hay de más profundo, á todo lo que hay de más esencial en la naturaleza humana, que por mucho que sobre ella se diga, siempre queda algo, y de ese algo me propongo yo sacar materia para algunas observaciones que respetuosamente voy á someter á la Cámara.

Dos artículos comprende la cuestion religiosa, y la comision ha creido, y ha creido con razon, que estos dos artículos deben discutirse á la par: de esta manera, la cuestion religiosa quedará íntegra, quedará completa, quedará entera, en toda su magnífica grandeza, en toda su magnífica grandeza, sí, porque dentro de la cuestion religiosa está el problema filosófico, está el problema metafísico, está el problema crítico, está el problema histórico, está el problema social, está el problema de la revolucion, y están tantos y tantos otros problemas, que yo no enumero porque sería molestar inútilmente vuestra atencion.

Sin embargo, de todos estos problemas, de todas estas cuestiones yo no me ocuparé, pues ni el tiempo, ni mis fuerzas, ni mis conocimientos alcanzan para tanto; yo prescindiré por completo de la cuestion filosófica, yo prescindiré por completo de la cuestion metafísica; yo prescindiré por completo de la cuestion crítica; yo no examinaré lo que son, lo que representan, lo que valen las religiones reveladas; yo no heriré tampoco, en manera alguna, ningun sentimiento religioso: todo sentimiento religioso es digno de respeto, todo sentimiento religioso, de tal modo afecta á lo que hay de más íntimo, á lo que hay de más personal, á lo que hay de más subjetivo en el sér humano, que merece la consideracion de todos los demás.

Voy, pues, á ocuparme únicamente de la cuestion política, y en verdad que para defender la libertad religiosa no es necesario atacar ninguna religion. La cuestion religiosa es aquí una cuestion de derecho, es una cuestion jurídica, es una cuestion política, y solo bajo el punto de vista del derecho y bajo el punto de vista político debe tratarse. Así se podrán evitar conflictos y tempestades, que todos estamos interesados en prevenir, y que está interesada en evitar á todo trance aun la misma religion.

Me limito, pues, á examinar la cuestion religiosa bajo tres puntos de vista: primero, bajo el punto de vista de la revolucion de Setiembre; segundo, bajo el punto de vista racional, y tercero, bajo el punto de vista político; y á pesar de que son tres las partes de mi discurso, no temais que mi discurso sea sobradamente extenso, no: yo estoy íntimamente persuadido, yo tengo la conviccion profunda de que lo que más nos interesa, de que lo que más nos urge, es que la Constitucion se apruebe, que el país se constituya.

Esta Constitucion que discutimos, liberal como es, porque es, Sres. Diputados, eminentemente liberal, sean cuales fueren sus errores, sean cuales fueren sus defectos, sean cuales fueren sus lunares, que en toda obra humana se encuentran, porque es, repito, una de las Constituciones, quizá la Constitucion más liberal de Europa, quizá la Constitucion más liberal de América; esta Constitucion, digo, cuyo primer título es el sello triunfante de la revolucion de Setiembre puesto en el pacto

fundamental, bien puede aprobarse; y yo, sin titubear un instante, la aprobaria aun sin discusion, sin más que el tiempo necesario para pronunciar un sí, y Dios sabe si para esto, y sobre todo con el ejercicio que en decir *sí* y decir *no* nos obligan á hacer los señores de allí enfrente, se necesita tiempo brevísimo.

Digo, pues, reanudando mi pensamiento, que esta Constitucion, aun cuando fuera imperfecta, aun cuando tuviera lunares, votada brevemente, en un mes, en dos meses, es más, y vale más, y representa más, y tiene más trascendencia, y contribuye de una manera más directa al afianzamiento de la revolucion, que una Constitucion perfecta, que una Constitucion modelo, que una Constitucion ideal, que una Constitucion eminentemente filosófica, elaborada en seis meses, un año ó año y medio: porque aquella Constitucion, al ser terminada, encuentra un país al que aplicarse, aunque algo quebrantado, y en cambio, esa otra Constitucion perfectísima, ideal, irreprochable, no encontraria un país, no encontraria una pátria, no encontraria una España á la cual ser aplicada, porque para entonces nuestra pátria, nuestra España, ó estaria en poder de la anarquía ó estaria entre las garras de la reaccion.

Yo, que tengo este propósito; yo, que tengo este íntimo convencimiento, he de predicar con el ejemplo y he de procurar ser breve. Voy á entrar, pues, en la primera parte de mi discurso.

La primera parte de mi discurso se refiere al exámen de la cuestion religiosa bajo el punto de vista de la revolucion de Setiembre. Bajo este punto de vista la ha tratado el Sr. Diaz Caneja, y S. S. decia: «la libertad religiosa está en contradiccion con los principios proclamados por la revolucion de Setiembre,» y hé aquí su argumento: «¿Qué ha proclamado la revolucion de Setiembre? La soberanía nacional y el sufragio universal, es decir, la ley de la mayoría, la ley del número; pero todo el mundo conviene en que la mayoría de los españoles son católicos; luego por la ley del número, por la ley de la soberanía nacional y del sufragio universal, debe existir aquí y debe establecerse la unidad religiosa.» Pero el Sr. Diaz Caneja no abarcaba la revolucion en conjunto. La revolucion es algo más que lo que el Sr. Caneja supone: la revolucion, ante todo, ha sido la fuerza como medio legítimo de que el derecho se ha servido, y ha triunfado, porque era una gran fuerza, como á su pesar lo han aprendido los partidos reaccionarios. Ha sido además un gran principio político, ha sido la proclamacion de la soberanía nacional. ¿Y qué quiere decir la soberanía nacional? Quiere decir que ha concluido el derecho antiguo, que ha concluido el derecho tradicional, que ha concluido el derecho histórico. Ha terminado el gran período tradicional de nuestra historia, se ha cerrado con un muro de bronce, y este gran drama que se ha desarrollado magestuosamente al través de muchos siglos, ha tenido un gran epílogo: sí, señores Diputados, sobre el trágico puente de Alcolea ha tomado por fin nuestra España venganzas de Villalar.

Hoy empieza un nuevo período, hoy empieza el período del derecho moderno, del derecho popular, de la soberanía nacional; en una palabra, hoy empieza el gran derecho democrático.

Esto en el órden político; pero sobre el órden político hay algo: sobre el órden político está el órden social, y esto es lo que ha olvidado el Sr. Diaz Caneja. No es la soberanía nacional el único principio que ha proclamado la revolucion de Setiembre: la revolucion ha proclamado los derechos individuales como derechos superiores á la ley, como derechos superiores al legislador, como derechos

superiores á la voluntad de una Cámara, como derechos que no pueden estar al azar de una votacion, como derechos que vienen de lo íntimo de la naturaleza humana, que se fundan en las grandes leyes, en las leyes trascendentales que rigen á la sociedad, como emanando, en fin, del mismo Dios; verdaderos derechos divinos, segun decia con gran elocuencia el Sr. Castelar. La palabra *divino*, y sirva esto de consuelo á los partidarios de cierta escuela, la palabra *divino* se conserva; solo que antes teníamos reyes de derecho divino, y ahora cada hombre es libre por derecho propio y por derecho divino.

Pues bien, la libertad religiosa es uno de estos derechos anejos al hombre; es uno de estos derechos que proceden de su naturaleza, que proceden de las grandes leyes de la sociedad, que no están sujetos al número; derecho tal, que aunque todos los españoles, menos uno, fueran católicos, y ese uno no fuera católico, ese, en virtud de su derecho, derecho soberano, superior á toda mayoría, podria decir, y tendria razon: «yo puedo adorar al Dios en quien creo de la manera que considere conveniente.» Pero en virtud de estos nuevos derechos y en virtud de esta nueva idea, la personalidad humana ha tenido mayor desarrollo, ha tomado otro carácter y se ha ensanchado; en virtud de estos nuevos derechos, la personalidad humana no es ya mi pobre envoltente material: allí hasta donde mi trabajo ha llegado; allí hasta donde yo he ido, regando con el sudor de mi frente este ó aquel objeto material elaborado con mis manos; allí hasta donde ha llegado mi pensamiento; allí hasta donde han llegado las fuerzas internas de mi sér en su constante expansion, allí estoy yo; hasta allí llega mi derecho: de esta suerte, mi personalidad se ensancha, mi personalidad busca espacio; y con tal que no choque con otra personalidad humana, con tal que no ataque un derecho que la limite en su camino, puede extenderse y puede cumplir su soberano destino en la vida social.

De esta manera, cuando yo con mi trabajo, cuando yo con mi fortuna, cuando yo con mi capital, con lo que es mio, levanto un templo, y dentro de ese templo adoro al Dios en quien creo, aquel templo soy yo, aquel templo es mi personalidad, aquel templo está protegido de todo embate exterior, proceda del hombre ó proceda de las fuerzas colectivas, es decir, de la sociedad; está protegido, digo, por mi derecho; y lo que en ese templo pasa es como si pasase dentro de mí. En una palabra, señores, ese templo es mi conciencia exteriorizada, ese templo es mi personalidad, y si mi personalidad es digna de respeto, y si aquí, dentro de mí, mi conciencia es digna de respeto, lo es tambien ese templo y el culto que en ese templo doy yo al Dios que adoro.

No insistiré más sobre esto, porque supongo que habreis comprendido cuál es mi idea; pero fijad vuestro pensamiento en esta nueva observacion. No solo la libertad religiosa es una consecuencia necesaria, lógica, indeclinable, de los derechos individuales, sino que la libertad religiosa está ya aprobada en la Constitucion.

Nosotros hemos aprobado los derechos individuales, nosotros hemos aprobado la libertad del pensamiento, y de ella es, como decia con mucha elocuencia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; de ella, es repito, consecuencia inmediata la libertad religiosa. El pensamiento no es, pues, libre, no es verdaderamente libre, si hay algo que le limite, y ese algo seria la prescripcion religiosa impuesta por la fuerza social. Una vez asentada la libertad del pensamiento, no puede admitirse que el Gobierno, que el poder social, tome del poder sacerdotal estos ó los otros moldes

has de estar contenido.» El pensamiento no puede estar encerrado dentro de fórmulas teológicas; el pensamiento necesita espacio, necesita libertad, necesita atmósfera, necesita extenderse, necesita grandes hipótesis, necesita grandes tentativas, grandes equivocaciones á veces; pero necesita equivocarse de esta manera para alcanzar con enérgica fuerza, con fuerza propia, la verdad en la ciencia, la verdad en la filosofía, la verdad en la metafísica. El pensamiento encerrado en moldes teológicos, ó se ahoga, ó en ellos muere por asfixia, ó los rompe y estalla: *por fortuna la historia nos dice que siempre los ha roto*. Los rompió en Egipto, y vino la época de las grandes concepciones científicas de la Grecia; los rompió en la Edad Media, y ha venido la moderna civilizacion, esta civilizacion en la cual estamos, en la cual vivimos, en la cual respiramos y con la cual vamos al través de nuestra dolorosa pero sublime peregrinacion en la tierra.

Y no quiere esto decir, no significa esto en manera alguna que la ciencia, que el pensamiento científico sea hostil á la religion y á los sentimientos religiosos. No; hay perfecta armonía entre la ciencia y la religion, como manifestaciones de un todo, de una unidad, de algo más grande que las envuelve á las dos: lo que hay es que cada una de esas manifestaciones tienen su manera propia de expresarse, su manera propia de desarrollarse. La ciencia necesita aire, necesita espacio, necesita errar algunas veces; no puede aceptar una verdad hecha, impuesta, inalterable; pero en el fondo de toda verdad científica, cuando el pensamiento es profundo, cuando no es perjudicial, cuando no es de antemano hostil á ciertas ideas, hay un gran sentimiento religioso, porque allí aparece y se pone en contacto con lo trascendental, con lo eterno, con lo invariable, con lo infinito. La ciencia ama la religion, solo que la ama á su manera: no se encierra en ella, no se ahoga en ella; es como el águila, que ama las montañas, que pasa de unas á otras, que se posa un momento en la más elevada, pero que depues tiende su vuelo, sube á las nubes, se pierde en el espacio, y las montañas ahí se quedan, inmóviles, gigantescas, sobre sus cimientos colosales. (*Aplausos.*)

Como quiero terminar pronto, porque todos estamos esperando con ansiedad las palabras elocuentes de dos grandes oradores, paso al segundo punto de mi discurso.

La revolucion todos la amamos, de ella venimos, por ella estamos aquí; pero fuerza es confesarlo: sobre la revolucion hay algo: sobre todo lo transitorio, sobre todo lo fugaz, sobre todo lo momentáneo, sobre todo lo accidental, está siempre la ley eterna, y sobre la revolucion como hecho, como fenómeno social, por grande que haya sido ese fenómeno, hay algo tambien. Es necesario estudiar la revolucion en su esencia misma, ver qué representa, qué significa, hasta qué punto está en armonía ó en contradiccion con la ley del progreso. ¿Qué es la revolucion de Setiembre? ¿Es un bien ó es un mal? ¿Es un adelanto ó un retroceso? En el gran Océano de la sociedad y en su soberano oleaje, ¿es la revolucion de Setiembre el vértice de una ola desde la cual se ve mucho cielo, mucho espacio y extensos y luminosos horizontes, ó es, por el contrario, la cavidad entre dos olas comprendida, espacio negro, terrible, en que nada se ve, en que solo se siente el hervidero del abismo? ¿Veremos en la revolucion un bien ó un mal? ¿Veremos un progreso ó un retroceso? ¿Estamos arriba ó abajo? Esto es lo que debemos examinar y para ello es necesario estudiar la historia, ver qué es la historia, ver cuál es la ley de su desarrollo. En la historia hay grandes leyes que no se reconocen, que no se comprenden, que no se penetran cuando la historia

se estudia en los accidentes, en los detalles, en el menudeo. Lo que es grave debe mirarse desde muy arriba, desde lejos, como se miran las grandes llanuras, las grandes montañas, el Océano tempestuoso.

Pues bien, hay que mirar la historia, ese otro océano del espíritu, de la misma manera. Y además, si para juzgar de una revolución hay que tomar un levantado criterio, no se juzga de lo grande por lo pequeño, como no se mide la inmensa grandeza del Himalaya por la pequeñez de una piedrecilla que rueda por su gigantesca falda. En la historia, estudiada de esta manera, se ve una tendencia, se ve un fin: vamos hacia algo, hay un punto hacia el cual nos dirigimos. ¿Y cuál es ese punto? ¿Cuál es esa estrella que nos guía?

Vamos, señores, indudablemente hacia la democracia individualista, pero armónica; armónica, sí, que no destruye la unidad, que no destruye la asociación, que no destruye las grandes relaciones humanas. Yo explicaré esto, aunque rápidamente.

El hombre, al través de la historia, cada vez se emancipa más, cada vez es más libre, cada vez es más dueño de sí mismo, cada vez tiende con más energía á realizar por sí, y solo por sí, su destino. Esa es la emancipación del hombre, esa es la libertad, esa es la democracia individualista.

Si yo pudiera servirme de una imagen que condensara mi pensamiento, porque condensar mi pensamiento es lo que procuro, os diría que sucede en el orden moral lo que sucede en el orden físico. También en el orden físico tiende la naturaleza hacia la individualidad; también la naturaleza tiende hacia el individuo, á hacerle más rico, á hacerle más comprensivo, á hacerle, en cuanto ser pueda, más independiente de lo que le rodea. ¿Qué vemos en el origen de los tiempos en la gran nebulosa? La gran unidad, la unidad indistinta, la unidad sin diferencias, la unidad caótica, la unidad entre todos los elementos, la unidad en que está confundido todo, en que todo está revuelto, en que el individuo no existe, en que solo existe la horrenda confusión del caos. Pero después, por grandes fuerzas, por grandes tendencias, por grandes elaboraciones internas que todavía la ciencia no conoce, esa unidad se rompe, la materia cósmica se condensa y brotan grandes globos de fuego que se lanzan en el espacio planetario describiendo gigantesca curvas. ¿Y qué es esto? Esto es un principio de individualización, esto es que se ha roto la unidad, esto es que ha aparecido el individuo.

Pero al aparecer el individuo, no se ha roto la verdadera unidad, la unidad armónica, porque esos planetas, que giran unos en una parte del infinito y otros á inmensa distancia de aquellos, conservan algo de la primitiva unidad de la cual proceden, conservan la atracción planetaria, conservan la atracción newtoniana; y aunque uno está aquí, y otro está á millares de millares de millares de leguas del primero, ambos se atraen, ambos recuerdan que proceden del mismo origen, ambos se aman como la materia puede amar: solo que las grandes fuerzas no son fuerzas materiales de cohesión y de contacto, sino que se han espiritualizado en cuanto puede espiritualizarse la materia, y ya los planetas no se tocan, sino que se atraen.

Y si pudiéramos seguir aún este gran proceso, yo vería que en cada uno de esos planetas continúa el gran trabajo de individualización y armonía; yo vería que en los planetas, que en un principio no son más que fuego, que no son más que olas gigantesca de lava, después aparece la variedad y la diferencia, después brotan los espumosos mares, las altas montañas, las estensas llanu-

ras, los espléndidos cielos; y sin embargo, en todas esas individualizaciones se ha conservado la relación primitiva, se ha conservado la unidad por las grandes fuerzas de la naturaleza, por la electricidad, por el calor, por las acciones moleculares.

Ahora bien: en la sociedad sucede una cosa parecida. También el hombre tiene su primitiva nebulosa, hacia la cual quieren arrastrarnos los partidarios de la escuela reaccionaria: también la humanidad tiene en el Oriente su inmensa nebulosa. Allí el hombre estaba bajo la presión de una doble fatalidad, la fatalidad material y la fatalidad social; es decir, la fatalidad del error, y las grandes tiranías, y los grandes intereses, y los grandes despotismos; y al romperse aquella nebulosa, brotan las nacionalidades modernas, las modernas razas y los modernos pueblos: y en esta trabajosa elaboración el hombre va conquistando cada vez más su libertad, va siendo cada vez más dueño de sí mismo y de su destino, va adquiriendo mayores derechos, va emancipándose de toda fuerza exterior, sin que por eso se rompan las grandes atracciones morales, sin que por eso se rompa la fuerza de la amistad, la fuerza del amor, la fuerza del deber, sin que por eso se quebranten las grandes fuerzas del espíritu, que son en el orden social lo que la atracción newtoniana en los espacios infinitos del cielo. (*Bien, bien.*)

Consecuencia de estos principios es la libertad religiosa. El hombre no es verdaderamente religioso, no se une verdaderamente con el infinito sino cuando se une de una manera espontánea, cuando se une por sí mismo, no cuando el Estado le oprime, no cuando el Estado le da una religión, no cuando el Estado le impone un Dios, no cuando el Estado fabrica con él, como se fabrican todos los productos estancados, un maniquí religioso, en vez de un ser verdaderamente religioso y libre.

Y aquí la cuestión, á mi modo de ver, queda completamente resuelta. De esta suerte queda también desvanecido un grave error en que incurria el Sr. Caneja, y con el Sr. Caneja todos los que defienden su doctrina.

He oído aquí muchas veces que no hay derecho al error, que no hay derecho más que á la verdad. Esto al parecer es muy simpático, es muy natural; pero esto es ni más ni menos que el retroceso; esto es ni más ni menos que la negación de la civilización moderna; esto es ni más ni menos que la anulación de todo el inmenso trabajo de la historia. No; yo digo lo contrario: *hay derecho al error*; y yo diré más: no os escandalice, no os asuste la forma un poco brutal con que yo lo presento: yo diré que *hay derecho al mal*.

Explicaré una cosa y otra. Aquí se confunden dos palabras esencialmente distintas: el derecho y el deber. No; nadie debe profesar el error, nadie debe hacer el mal; pero el hombre ante los otros hombres, ante la sociedad, ante derechos que tienen la misma fuerza que el suyo, pero no una fuerza superior, puede profesar el error y puede obrar el mal con tal que no ataque, al obrar de esta suerte, otros derechos ni otras personalidades.

Para no extenderme en largas explicaciones os presentaré un ejemplo. Yo voy por la calle á las altas horas de la noche: es una noche de invierno: cae la nieve, sopla el viento, el frío es intenso; y una infeliz pordiosera, acurrucada en el rincón de una puerta, tiende su mano fría, descarnada y temblorosa, y me pide una limosna por amor de Dios. Yo puedo darle limosna ó no dársela. Si no la doy limosna pudiendo dársela, obro mal, no cumplo con mi deber y seré responsable ante mi conciencia y ante Dios; pero no soy responsable ante la sociedad: la sociedad no puede obligarme á que dé una limosna á esa infeliz por-

que este principio de que no hay derecho al mal, de que no hay derecho al error, elevado á la práctica, generalizado y deducidas sus consecuencias lógicas, ¿sabeis lo que es? Es, ni más ni menos, la negacion del derecho, es, ni más ni menos que la anulacion del individuo, es, ni más ni menos que el socialismo, el verdadero y repugnante socialismo.

No obrar el hombre por su propio impulso, sino por el impulso del Estado; hacer lo que la fuerza social le manda, y no hacer lo que le prohíbe, no tener voluntad propia, es dejar de ser hombre, es ser piedra que cae, materia bruta que obedece á fuerzas externas; es dejar de ser hombre, dejar de ser responsable de sus actos.

La absorcion del individuo por el Estado; la anulacion del individuo en la colectividad, la sustitucion de su fuerza interna por la fuerza del poder externo, es el socialismo: y hácia él no debemos ir, porque ese es el retroceso, es la muerte, es la negacion de todo bien.

No es extraño que cuando personas dedicadas á contemplaciones religiosas, que no estudian ni comprenden nada de lo que se refiere al orden social, nada de lo que se refiere al orden jurídico, nada de lo que se refiere al orden político, tratan de erigir las virtudes en leyes del Estado, vengán precisamente al socialismo. Por eso las ideas religiosas convertidas en leyes políticas, sean cuales fueren las formas que afecten, se convierten ¿en qué? En doctrinas socialistas, porque en el fondo todo despotismo, toda tiranía, lo mismo el despotismo político que el despotismo teocrático, no son otra cosa que verdaderos, profundos y radicales socialismos.

Además, señores, la historia dice cuáles son las consecuencias de este principio de que no hay derecho al error, de que no hay derecho al mal. Aquí decia el Sr. Caneja que la Iglesia nunca ha perseguido á las personas.

Prescindamos de la palabra Iglesia; sustituyámosla por otra palabra. ¿Puede sostener S. S. que el poder teocrático nunca ha perseguido á las personas? Pues si sostiene que el poder teocrático no ha perseguido nunca á las personas, marche por la calle Ancha de San Bernardo, salga al campo, tome á la derecha, y allí, cerca de la estatua de Daoiz y Velarde, verá el Quemadero de la Cruz.

¿Sabeis lo que es el Quemadero de la Cruz? Yo os lo explicaré; yo deseo que vayais allí á verlo; yo quisiera que estas discusiones tuvieran lugar sobre aquel horrible monumento, á ver si habia quien se atreviese á defender la unidad religiosa.

El Quemadero de la Cruz es un gran corte del terreno; es, pudiera decirse, un corte geológico. ¿Sabeis lo que es un corte geológico? La naturaleza abre su gran libro, extiende sus grandes páginas, es decir, da un tajo al terreno, y allí se ven, en ordenadas capas, arcillas, pizarras, areniscas y pedernales: son las líneas del gran libro en que el geólogo va á estudiar cómo se ha formado este planeta en el cual vivimos.

Pues bien: el Quemadero de la Cruz es tambien un gran libro, es tambien una gran página, una sombría página, que encierra provechosa aunque triste enseñanza: con sus capas alternantes, es el Quemadero de la Cruz un corte, que yo no me atreveria á llamar geológico, pero que pudiera llamar, con verdad, teológico.

En esos bancos alternantes del Quemadero de la Cruz vereis capas de carbon impregnado en grasa humana, y despues restos de huesos calcinados, y despues una capa de arena que se echaba para cubrir todo aquello; y luego otra capa de carbon, y luego otra de huesos y otra de arena, y así continúa la horrible masa. No há muchos días, y yo respondo del hecho, revolviendo unos chicos con un bas-

ton, sacaron de esas capas de cenizas tres objetos que tienen grande elocuencia, que son tres grandes discursos en defensa de la libertad religiosa. Sacaron un pedazo de hierro oxidado, una costilla humana calcinada casi toda ella, y una trenza de pelo quemada por una de sus extremidades.

Estos tres argumentos son muy elocuentes. Yo desearia que los señores que defienden la unidad religiosa los sometieran á severo interrogatorio; yo desearia que preguntasen á aquella trenza cuál fué el frio sudor que erizó sobre la cabeza de la víctima. Yo desearia que preguntasen á la pobre costilla cómo palpitaba contra ella el corazon del infeliz judío. Yo desearia que preguntasen á aquel pedazo de hierro, que fué quizá una mordaza, cuántos ayes dolorosos, cuántos gritos de angustia ahogó, y cómo se fué oxidando al recibir el ensangrentado aliento de la víctima, con la cual el duro hierro tuvo más entrañas, tuvo más compasion, fué más humano, se ablandó más que los infames verdugos de aquella infame teocracia. (*Applausos repetidos y prolongados.*)

La unidad religiosa, señores, es un mal, es un inmenso mal, no bajo el aspecto religioso, no bajo el aspecto de ese gran sentimiento hácia lo supra-sensible. ¿Qué es la perfeccion suprema sino que todas las inteligencias y todos los corazones se fundan en la verdad divina, en la verdad única?

Pero no tratemos de eso: tratemos de ir allá, y de ir allá por la gran elaboracion de las sociedades, por el gran trabajo de la humanidad, trabajo para el cual no hay más garantía que el derecho. Yo no arrojo una mancha sobre ninguna gran religion revelada: en el fondo de todas ellas hay una aspiracion noble, levantada; pero lo que yo no quiero es que el poder teocrático convierta la unidad religiosa en arma de partido. Yo limpio á toda religion de toda mancha: toda religion para mí en sus aspiraciones nobles y levantadas, es pura y blanca como la nieve. ¿Qué culpa tiene la nieve de que la pise la planta humana y la convierta en barro! Por eso yo no ataco ninguna religion en sí misma, en su dogma, en su doctrina; pero sí la ataco cuando se convierte en teocracia, cuando se convierte en un poder social que trata de imponer la verdad religiosa á la inteligencia humana y al corazon humano.

He terminado este punto, porque no quiero molestar por largo tiempo vuestra atencion: paso al tercero de mi discurso. Voy á examinar la cuestion bajo el punto de vista político.

¿Basta que una idea sea buena, que sea perfecta, que esté en armonía con la marcha de la humanidad para que esa idea sea posible? No: la idea buena siempre es buena: no soy yo de los que creen que la verdad cambia con el tiempo, no; la verdad es eterna, inmutable. La verdad en el orden moral, como en el orden político, como en el orden jurídico, es tan cierta, tan evidente, tan inalterable y tan incorruptible como las verdades de la geometría. Lo que hay es que no todas las épocas, que no todos los hombres, que no en todos los instantes históricos se reconocen y se aceptan esas verdades.

Es necesario, pues, que la verdad sea posible, que la verdad sea necesaria, que encuentre medios de realizarse en la historia. La idea siempre triunfa; pero para triunfar necesita cierto procedimiento.

Permitidme que con una imágen os exprese mi pensamiento, y condense lo que hubiere de decir en un discurso más extenso.

¿Habeis visto flotar en el cielo esas blancas neblinas, esos trasparentes tules, esas gasas de sutilísimas mallas,

que ya caen en profusos pliegues en el fondo de los valles, ya se rompen en las crestas de las montañas, ya cubren pudorosamente el azul del cielo? ¿Qué son? Vapor de agua, agua diluida, agua en un estado tenuísimo de densidad, y en ese estado parece que nada son. En ese estado las neblinas del cielo son impotentes para todo; no son una fuerza: el soplo del viento las disuelve, un rayo de sol las evapora; son la idea flotante en la region del pensamiento; son la idea científica vagando en la region de las abstracciones. Es bella, es hermosa, está llena de promesas; pero, como está llena de promesas toda ilusion.

Mas encerrad ese vapor en las entrañas de una locomotora, dadle temperatura, dadle un organismo, dadle, por decirlo así, carne de metal, dadle palancas de acero, dadle grandes ruedas, colocadlo todo sobre dos carriles, y aquello que parecia impotente, que parecia una ilusion, se convierte en una inmensa fuerza industrial, que pasa por encima de los abismos, que rompe las entrañas de la montaña que de él se burlaba antes, y que hace estremecer el espacio con sus poderosos silbidos. (*Bien, bien.*)

Pues de esta manera se encarna la idea en la sociedad. No basta la idea; es necesario que la idea se haga un cuerpo, que tome fuerza, que se haga hombre, y para hacerse hombre necesita tiempo, que no se hace hombre en un instante determinado.

Hay, en efecto, en la sociedad grandes fuerzas que es necesario reconocer, que es necesario aceptar, porque unas son convenientes para el progreso, y otras son fuerzas resistentes que el progreso ha de vencer.

Hay en la sociedad, en primer lugar, la masa, el número, la muchedumbre, el pueblo. Es una gran fuerza, no hay que negarlo, no hay que desconocerlo; hay que darle los derechos que tiene y debe tener, porque se compone de hombres, de seres libres ó inteligentes.

Pero hay otras fuerzas tambien, buenas ó malas, que no pueden desconocerse, que no pueden negarse. Existen fuerzas que representan la tradicion, existen fuerzas que representan los intereses creados, existen fuerzas que representan las aristocracias, que representan las clases conservadoras, y en fin, señores, una multitud de fuerzas que es necesario que la idea domine, que la idea venza: es preciso que penetre en todas aquellas inteligencias, que se apodere de todos aquellos corazones.

Y, ¿cuándo será una idea posible? Cuando entre todas esas fuerzas sociales se haya apropiado, haya hecho suyas las suficientes para imponerse á las restantes; y entonces puede y debe imponerse, tiene de su parte el derecho, y la fuerza empleada para vencer la resistencia es fuerza empleada en la defensa del derecho, y es noble y es santa.

Pues bien: en España existen hoy, como han existido siempre, todas esas grandes fuerzas sociales, y es necesario que la idea se apodere de algunas para vencer á las demás que resisten: si no resisten, tanto mejor; pero si resisten, es preciso vencerlas por la fuerza.

Y, ¿cuáles son esas fuerzas sociales? Esas fuerzas sociales en nuestra sociedad moderna están representadas por los grandes partidos. Hay un partido que representa la muchedumbre, que representa el pueblo; hay otros partidos que representan tales ó cuales otras fuerzas. Y lo que antes decia de las fuerzas sociales, puedo decir ahora de los partidos. Es necesario que la idea se apodere de los partidos, y de partidos bastante poderosos para vencer con ellos.

Todos los partidos en España están divididos en dos grandes grupos. Por una parte los reaccionarios; los reaccionarios de diferentes matices, los isabelinos, los alfonsi-

nos, que no sé si existen, pero por si acaso; los de la dinastía de D. Carlos, los neo-católicos; los restos dispersos y putrefactos del antiguo partido moderado, en una palabra, todas las grandes huestes resistentes: por otra parte, las poderosas huestes liberales, el antiguo partido de union liberal, el partido progresista, el partido democrático, y como ideal en la forma, el partido republicano.

¿Qué es preciso para que triunfe la idea revolucionaria? Que esta idea se apodere de todos los cuatro partidos liberales, que estos partidos luchen contra los reaccionarios hasta imponerles la idea que han recibido en su seno y que es la idea de la revolucion de Setiembre.

Pero entre estos partidos podrá no haber unidad perfecta, podrá haber diferencias de detalles, aunque todos caminen en la misma direccion. Y ¿qué es preciso, qué es necesario, qué es aquí lo patriótico, qué es aquí lo práctico? No será la idea abstracta, no será el ideal que cada uno de nosotros lleva dentro del pecho; pero ¿qué es lo del momento? ¿Qué es lo que nos interesa á todos? ¿Qué es lo lógico? Una transaccion, con tal que esa transaccion sea liberal, y lo es la Constitucion que estamos discutiendo: esa Constitucion es eminentemente liberal.

Pues como transaccion, como pacto de todos los partidos liberales, como legalidad comun, es preciso aceptarla, y aceptarla sin titubear; y yo por mí sé decir que no hubiera variado en ese pacto una sola letra para que no pudieran retroceder de él los que lo habian firmado.

Es preciso aceptar ese pacto que es el triunfo de la revolucion, porque ese pacto es la unidad, porque ese pacto es la fuerza; y eso no significa que cuando el país esté constituido, cuando todo haya entrado en orden y hayan pasado los peligros que hoy nos asedian, no podamos, dentro de una legalidad comun, dar nuevos pasos en la region de las ideas, en la region de la discusion; de la discusion, repito, que es una gran fuerza, á pesar de lo que dijo el Sr. Caneja, porque solo teme la discusion quien la debe temer; solo la discusion hace que nazca la duda en aquel que defiende el error, y para aquel que defiende la verdad, la discusion la acrisola.

Pues bien, señores: en este concepto hay que aceptar la Constitucion, hay que aceptar ese artículo de la libertad religiosa.

En ese artículo caben todas las conciencias, caben todos los pensamientos, caben todos los derechos y hay que aceptarlo tal como está escrito, pues solo de esta manera se puede vencer á los grandes enemigos que se oponen á la marcha de la revolucion; solo con una unidad perfecta podemos llegar al término de todos anhelado. Y esta idea la veo en todas partes escrita, la veo en todos los lugares, la veo aquí mismo.

¡Cuántas veces, á la caída de la tarde, cuando ese lienzo de muralla desploma sobre nosotros su estensa sombra, y en su sombra nos envuelve, mientras que nosotros discutimos, y discutimos siempre con gran elocuencia, pero no siempre con toda oportunidad; cuántas veces, repito, mientras aquí luchamos intestinamente y la luz pálida del crepúsculo que pasa por aquellos cristales ilumina tan solo esa triple hilera de escudos de armas que representan á mis ojos la España rota y deshecha, é ilumina aún la platina de ese reloj, que representa á mis ojos el tiempo que pasa; cuántas veces, señores, me parece oír fuera de este recinto la voz de España que nos dice: «¡en guardia, Sres. Diputados, adelante; es preciso que la revolucion triunfe, y la revolucion peligra; la anarquía se aproxima; se aproxima la reaccion!» Sí señores Diputados, la reaccion nos expía, y caerá sobre nosotros y convertirá la gran obra revolucionaria, como decia

con severa elocuencia el Presidente de esta Cámara, en una gran vergüenza ante la historia.

Yo, Sres. Diputados, concluyo con estas palabras, que por no ser mías, sino del Sr. Presidente, tomo por final de mi discurso, para que al menos la última impresión sea agradable y simpática. (*Grandes y ruidosos aplausos: Diputados de todos los lados de la Cámara acuden á felicitar al orador.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castelar tiene la palabra en contra.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, triste, muy triste, es mi posición en este momento; desventajosa, muy desventajosa: yo no puedo hablar bajo el peso del magnífico discurso que acaba de oír la Cámara y que coloca á su autor entre los primeros oradores de nuestra patria; yo no puedo hablar sino considerando que otro orador de los más gloriosos que hay en nuestro suelo tiene que sucederme: de suerte que mi discurso está colocado, como la humanidad, entre dos paraísos, entre un gran recuerdo y una grande esperanza. Por consecuencia, mi discurso no tiene que ser esta tarde sino el desierto, verdaderamente el desierto de la sesión.

Señores Diputados, yo no me levanto de ninguna manera con ánimo de responder, ni respondí entonces, ni respondo ahora, ni puedo responder nunca, al reto célebre de un orador más célebre todavía: la generación á que pertenezco ha nacido muy respetuosa para todas nuestras grandes glorias parlamentarias, y en esa generación, ninguno me aventaja en admiración y en respeto: yo no quiero que haya aquí vencedores ni vencidos, porque creo que las glorias de todos los partidos son glorias de la patria; yo no quiero que se nos diga que somos, por tener sangre árabe en nuestras venas, envidiosos cuando nos faltan glorias, y que este país, y que esta hermosa España se entretiene en pisotear á sus grandes hombres como se entretiene en pisotear las flores de su corona la Ophelia de Shakespeare.

Señores Diputados, yo no tendré por consecuencia que combatir aquí, no tendré que luchar, no tendré aquí más que admiración y respetos para las personas. Un deber de conciencia que estimo sagrado, como estimo sagrados todos mis deberes, me impulsa á hablar en la cuestión religiosa.

No tema el Congreso, no tema el país que yo aventure sobre este trascendentalísimo problema proposiciones atrevidas. Conozco bien la línea divisoria que separa al legislador del filósofo. Lejos de aquí, en las academias, tenemos derecho de discutir el dogma y de pesarlo en el criterio independiente de nuestra razón. Pero aquí, en esta Cámara, solo tenemos derecho á examinar las relaciones de la Iglesia con el Estado, las relaciones de la religión con la política. (*Bien, bien.*)

Señores Diputados, si alguna palabra dura, si alguna frase inconveniente, si alguna teoría más ó menos atrevida ha podido salir de mis labios, ó ha podido salir de estos bancos, atribúyase, más que á nuestro deseo, á la necesidad que sienten espíritus tanto tiempo amordazados de decir sus ideas y de convencerse á sí mismos diciéndolas de que al fin tocaron en las playas de la libertad. La responsabilidad de estas irreverencias de lenguaje, en mi sentir, más que sobre nosotros, recae sobre aquellas magistraturas religiosas, sobre aquellas magistraturas episcopales y arzobispales, que en tiempos nefastos, que debemos recordar para nuestra experiencia, aunque no debemos recordarlos nunca para nuestra venganza, forzaron la mano de poderes arbitrarios para que persiguieran y ahogaran el pensamiento de los débiles, en tanto que no tu-

vieron una palabra de reprobación ni de censura para condenar los desórdenes y las crueldades de los fuertes.

Estas artificiales cadenas se han roto. El pensamiento brota ardoroso y desordenado como las lavas. Y no pedais á ningún pensamiento nuevo que sea justo con el pensamiento que le ha precedido. No lo fué el cristianismo con el paganismo. En aquellos dioses, eternos modelos del arte plástico, donde irán todas las generaciones á adivinar los secretos de la forma, solo vieron los primeros héroes del cristianismo la estridente sonrisa del diablo. No lo fué el Renacimiento con la Edad Media; en aquellas catedrales góticas, sublime expresión del pensamiento religioso, solo vieron almas tan grandes como el alma de Miguel Ángel, de Bravante y de Herrera, el padrón de ignominia donde estaba escrita la barbarie del arte y de los hombres. Por consecuencia, no os extrañéis de que las generaciones que no han podido manifestar las entrañas de sus pensamientos religiosos y filosóficos, ni en las academias, ni en la prensa, no os extrañéis que vengan de pronto aquí y se revuelvan implacables contra aquellos poderes que, olvidándose de que su verdadera fuerza es la fuerza moral, nos arrebataron la primera de nuestras propiedades, la propiedad inviolable de la conciencia.

Este síntoma, Sres. Diputados, podrá ser un síntoma que verdaderamente ataña á los hombres superficiales, á los hombres de alma apocada; pero los hombres de espíritu elevado y de ánimo entero, especialmente los hombres conservadores, deducirán de lo que aquí ha sucedido dos grandes enseñanzas: verán, primero, que es imposible con leyes represivas detener los progresos y hasta los extravíos del pensamiento, y verán, después, otra cosa, que es necesario quede aquí perfectamente clara y perfectamente escrita, que en España, por estas ó por otras razones, por motivos filosóficos, por motivos morales, hay quien disiente de la religión del Estado. De suerte, señores, que lo que han hecho aquí aquellos que más ó menos se han opuesto á la religión del Estado, han sido dos cosas altamente provechosas para los partidos conservadores, que son, tarde ó temprano, los destinados á mandar siempre, cualquiera que sea la forma de gobierno; han enseñado estas dos cosas: primera, que las leyes represivas no significan nada, no importan nada; y segunda, que después de cuatro siglos de unidad y de intolerancia religiosas, que después de leyes de imprenta que ni siquiera permitían ver el fondo de la conciencia, el pensamiento sale como la erupción del volcán, y que al mismo tiempo la obra de la comisión está justificada, puesto que hay en España quien disiente, quien se separa de la religión del Estado.

Ahora bien, Sres. Diputados, yo me dirijo en especialidad á los absolutistas: ¿Cómo vais á evitar, por qué medio vais á evitar estas disidencias? Hay los medios antiguos; hay los medios que el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago llamaba el *statu quo*. ¿Podeis quemar á los disidentes como quemásteis á los filósofos y á los protestantes? ¿Podeis expulsar á los disidentes como expulsásteis á los judíos y á los moriscos? No podeis, pues, emplear los medios antiguos. ¿Podeis emplear los medios modernos, es decir, que el que no es católico no pueda ser funcionario público, no pueda ejercer derechos civiles ni políticos? Entonces teneis que poner en esa Constitución excepciones generales para aquellos que no profesen la religión del Estado. ¿Y sabeis lo que sucede cuando se persigue á la conciencia, cuando se ahoga al pensamiento, cuando se quiere expulsar una raza entera de un derecho? Sucede que esa raza toma su libro religioso, se embarca en un navío, atraviesa los mares, arriba á América, y

allí funda bajo el cielo que Dios concede á todas las creencias, un nuevo templo para su nueva fé.

Pero aquí hemos oído decir á todos, absolutamente á todos, que pedimos que el Estado proteja y defienda una religion que es la religion verdadera; que el Estado proteja, y defienda el catolicismo que es la religion verdadera. Se suele creer, señores, se suele decir que en este lado de la Cámara hay preocupaciones contra el catolicismo. En vano algunos oradores de la minoría han dicho que, defendiendo todas las libertades, eran al mismo tiempo católicos. No se ha oído más, no se ha atendido más que lo que han dicho los oradores que disientan de las creencias y de la religion del Estado. Pues bien: yo tengo que decir una cosa, tengo que decirlo con íntima fé, como si me presentase delante de Dios para que Dios me pidiera cuenta en el día del juicio del uso mejor ó peor que hubiera hecho de mi escasas facultades intelectuales. Yo os diré, yo diré á la Cámara, abriéndole mi conciencia, todo mi pensamiento religioso.

Yo, Sres. Diputados, no pertenezco al mundo de la teología y de la fé; pertenezco, creo pertenecer al mundo de la filosofía y de la razon. Pero si alguna vez hubiera de volver al mundo de que partí, no abrazaría, ciertamente, la religion protestante, cuyo hielo seca mi alma, seca mi corazon, seca mi conciencia; esa religion protestante, eterna enemiga de mi pátria, de mi raza y de mi historia: volvería al hermoso altar que me inspiró los más grandes sentimientos de mi vida; volvería á postrarme de hinojos ante la Virgen santa que serenó con su sonrisa mis primeras pasiones; volvería á empapar mi espíritu en el aroma del incienso, en la nota del órgano, en la luz cernida por los vidrios de colores y reflejada en las doradas alas de los ángeles, eternos compañeros de mi alma en su infancia; y al morir, Sres. Diputados, al morir le pediría un asilo á la cruz, bajo cuyos sagrados brazos se extiende el lugar que más amo y más venero sobre la faz de la tierra: la tumba de mi madre. (*Aplausos en todos los lados de la Cámara.*)

Si yo, Sres. Diputados, tengo alguna preocupacion religiosa; si yo tengo alguna preocupacion de sentimientos, alguna preocupacion de fé, la tengo, y soy por consecuencia, un juez recusable, la tengo á favor del catolicismo. ¿Qué dice el catolicismo? Yo soy la verdad; hacedme religion única, hacedme religion privilegiada, porque yo soy la verdad. Pues qué, Sres. Diputados, ¿no han dicho lo mismo todas las religiones? Con este pensamiento ¿no se han justificado los crímenes de todas las teocracias? Yo soy la verdad, dijo el paganismo para dar la cicuta á Sócrates; y Sócrates murió entre las carcajadas del pueblo y entre las bufonadas del teatro. Yo soy la verdad, dijo el judaismo para enclavar á Jesús, y cuando pasaban los hombres del pueblo por el campo de Jerusalem, le decian en la hora sublime de su sublime agonía: «Si eres Hijo de Dios, baja de esa cruz.» Yo soy la verdad, dijo el protestantismo para justificar el suplicio de Servet, y el severo, el cruel, el implacable Calvino, se gozaba en ver como Servet devoraba sus propios excrementos, y cómo murió rechinando sus dientes en la eterna agonía del fanatismo.

Yo soy la verdad, ha dicho tambien el catolicismo para arruinar, para empobrecer á España en rombre de una religion de paz y de misericordia. De suerte, señores, que al víctima de la intolerancia religiosa, al eterno defensor de la conciencia humana, al jóven humilde cuyo corazon solo latía para amar y cuyos lábios solo se abrían para bendecir, los inquisidores de las teocracias le han ofrecido, como los idólatras á los antiguos Dioses de la India y de la América, sacrificios humanos.

Pero concedamos por un momento, Sres. Diputados, concedamos por un instante que el catolicismo es la religion verdadera. Yo pregunto: ¿hay derecho á imponer por fuerza una religion verdadera? Aquí, de estos bancos, han podido salir muchas proposiciones atrevidas; yo no lo niego; han salido de mis lábios, yo lo confieso y yo lo siento: hemos venido aquí arrojados de la prensa, arrojados de la tribuna, arrojados de la cátedra. Más que como hombres de Estado, venimos aquí como hombres de pensamiento; y alejados de la realidad, hemos atendido más á la voz interior de la conciencia que á los intereses sociales.

Pero yo os pregunto si jamás ha salido de estos bancos una proposicion tan escandalosa como la que salió de aquellos bancos (*Señalando á los de la minoría absolutista*) cuando se levantó una persona constituida en dignidad y dijo: «Aquí hay tres millones de firmantes dispuestos á morir por sostener la unidad religiosa;» es decir, aquí hay tres millones dispuestos á rebelarse contra vosotros, y como los antiguos soldados de las antiguas religiones, como los soldados de Omar, á imponer su creencia á los demás españoles por la fuerza. Esto sí que debe rebelar la conciencia humana, esto sí que debe sublevar los ánimos, contra esto sí que debemos protestar, porque nosotros, si tenemos una idea, no quaremos imponérsela á nadie, como Omar impuso el mahometismo al Occidente. Por otra parte, Sres. Diputados, ¿qué es el error? ¿En qué consiste el error? El error es una enfermedad, y esta enfermedad, se lo digo á los sacerdotes que veo aquí revestidos con su sagrado manto, esa enfermedad, señores sacerdotes del Evangelio, esa enfermedad, Sr. Manterola, esa enfermedad, si algo merece, es el sentimiento de vuestra compasion; y si algo necesita, es el remedio de la verdad.

Después de todo, ¿no nos hemos parado á contemplar lo que es una religion? Una religion socialmente considerada, ó no es nada, ó no significa nada ó no representa nada, ó es la divinizacion de la moral. Hay una parte importantísima del linage humano á quien no basta el criterio de la propia razon, la voz de la propia conciencia, la diferencia natural entre el bien y el mal, el amor á lo bueno por ser bueno sin esperanza de premio, el horror á lo malo por ser malo sin temor al castigo; y esta parte importante de la sociedad necesita de leyes sobrenaturales, de sancion divina, para abrillantar su vida con la virtud y para refrenar sus apetitos, sus instintos, é imprimir en sí la verdad y el bien. Pero, Sres. Diputados, la religion como la moral, no pueden ser verdad para la vida si no son verdad tambien para la conciencia.

La religion como la moral no pueden obrar en nuestra voluntad si no obran antes en nuestro entendimiento. ¿Y qué hace la religion? Lo mismo que hace la moral; bendecir la cuna; guiar los primeros albores de la inteligencia á la verdad y los primeros pasos de la vida al bien; purificar el corazon á fin de que los primeros amores no sean como un veneno corrosivo, sino como un licor lleno de dulcísimos aromas; apretar los lazos de la familia, no solo por la voz de la conciencia, del sentimiento y del afecto, sino por la comunidad de las creencias; poner la nota de lo infinito en el arte y la luz de lo absoluto en la ciencia; convertir el amor de la pátria en un culto, la vida del ciudadano en un sacerdocio, y cuando la sociedad lo exija, en un martirio: y al acercarnos á la última hora, al acercarnos al abismo de la eternidad, sostenernos y consolarnos, prometiéndonos que nuestras buenas acciones no se perderán, sino que permanecerán en todos los tiempos, vinculadas en el espíritu humano, y prometiéndonos tam-

bien que la esencia de la vida no se evaporará, sino que ascenderá de region en region hasta perderse en el seno de Dios.

Pero, Sres. Diputados, y esto se lo pregunto especialmente á mi amigo el Sr. Manterola que con tanta atencion me escucha: ¿puede la religion, puede la moral cumplir ninguno de estos fines si no es voluntariamente aceptada? En vez de refrenar los grandes sentimientos, los desencadenará si por ella no tenemos fé. En vez de guiar la vida al bien, la guiará al mal. En vez de auxiliarnos en la educacion de los pequeñuelos, nos perturbará en este sagrado ministerio; porque no enseñan los labios como verdad lo que el corazon siente que es mentira. En vez de infundirnos el amor á la pátria, nos infundirá ódio, porque la pátria no será el hogar, sino el calabozo del alma. Y allá, en nuestra última hora, una religion con cuyas ceremonias no estamos conformes, cuyas creencias no pueden ser aceptadas á nuestro corazon y á nuestra inteligencia, una religion de esta clase nos hará dudar de nuestra fé de hombres y nuestra fé de ciudadanos, y convertirá en una farsa ridícula esa tragedia sublime de la muerte en que comienza la inmortalidad, y en que el hombre ha de presentarse puro delante de Dios, que ve con su mirada escudriñadora el fondo de nuestra conciencia.

Por consiguiente, Sres. Diputados, no pidais el bien á la moral, no pidais el bien á la religion por violencia, no pidais ni una moral, ni una religion forzosa. La historia, que es la larga experiencia de la vida, nos da de esto elocuentes ejemplos. Lo he dicho en otro punto, y aquí lo repito. Los hombres del mundo antiguo, los últimos hombres del mundo antiguo, todos vivian vida mezquina y todos morian muerte sublime. Tácito, Suetonio, no saben cómo explicarse este singular fenómeno; Othon vivió la vida como una prostituta, murió la muerte de un héroe. ¿Por qué vivian vida tan nefanda? Porque vivian unidos con los dioses del Estado, engañosos para su fé, repulsivos para su conciencia. Y ¿por qué morian muerte tan sublime? Porque al morir reclinaban su cabeza en el Dios de Platon, en el Dios de la conciencia. Hé aquí, ministros del Evangelio, lo que os pedimos nosotros; hé aquí lo que de vosotros exigimos: que si no tenemos Dios, nos dejéis con la desolacion en el alma, morir confundiéndonos en el polvo; pero que si tenemos Dios, si tenemos la dicha de creer en él, nos dejéis vivir y morir en el Dios de nuestra conciencia.

Pero despues de todo, aquí se habla mucho de libertad, en todas partes se habla mucho de libertad y se define muy poco, no ya de lo que es la libertad, sino el papel que representa la libertad en la vida humana. La libertad no es el fin de la historia, la libertad no es el fin de la sociedad: no puede serlo, no debe serlo. La libertad no es más que un instrumento, no es más que un medio: el fin de la historia, el fin de la vida, el fin de la libertad, es el bien.

Yo no quiero hacer grandes elucubraciones filosóficas para definiros lo que es el bien; es la conformidad entre el objeto y el sugeto. Yo os daré la sencilla definicion de la doctrina cristiana que aprendí de los labios de mi madre: el bien es que cada sér cumpla en la escala de la creacion con el destino para que ha sido creado. Este es el bien, Sres. Diputados; pero si el bien es el fin de la vida, ¿cuál es el medio? ¿Qué medio teneis? ¿Qué medio hay? ¿Cuál es el medio moral? No hay otro, no tenemos otro, no conocemos otro más que la libertad.

Quitadla del arte, y el arte se convierte en más instintivo y menos bello que el cántico del ave; quitadla del trabajo, y el trabajo se convierte en el movimiento ciego

de la máquina; quitadla de los afectos, y los afectos, esos grandes resortes morales, se convierten en algo menos que el ayuntamiento de las fieras; quitadla de la política, y los pueblos caen en esa triste indiferencia, en esa eterna soñolencia de los pueblos orientales; quitadla de la moral, y no hay acciones imputables; quitadla de la religion, y convertís ese código sublime para la vida y para la muerte en una ordenanza de policia y haceis agente de órden público á Dios, que ha dado la ley de atraccion á los mundos para que cumplan su eterna armonía, y la luz de la libertad á las almas para que cumplan otra armonía todavía más sublime, la armonía de la justicia. (*Aplausos.*)

Pues bien, Sres. Diputados, si todos los medios humanos, si todos los medios de realizar el bien están en la libertad, ¿cómo quereis, de qué manera quereis quitar la libertad al fin moral por excelencia, al fin religioso?

¿Sabeis (y si estuvieran aquí los Sres. Obispos y Arzobispos yo se lo diria; pero está el Sr. Manterola é importa lo mismo, porque creo que la diferencia de gerarquía no empecerá á la unidad de la conciencia y de la Iglesia), sabeis, señores de la religion, sabeis lo que necesitais inspirar? Pues necesitais inspirar para cumplir el fin del ideal religioso, necesitais inspirar grandes sentimientos. Cuando los sentimientos cambian, cambia completamente los medios religiosos, cambian tambien la influencia de esos medios en la sociedad. Poned tres ejemplos: una excomunion en el siglo XI, una excomunion en el siglo XIII y una excomunion en el siglo XIX. Es una excomunion en el siglo XI: el mundo acaba de salir de los terrores del siglo X, del funesto espanto que ejercia el recuerdo de que iba á venir el juicio final y se acercaba á las cruzadas. Pues entonces el Papa lanza una excomunion contra un emperador de Alemania, y este emperador no tendrá reposo, no encontrará abrigo, no podrá entrar en una cabaña, le perseguirán hasta los perros, é irá de rodillas en pos del Papa al castillo de Canosa, donde caerá sobre él la escarcha de los cielos y las maldiciones de Dios. Pero dais esta misma excomunion en el siglo XIII, se la dais á Pedro III de Aragon por haberse apoderado de un semifeudo de la Iglesia, y entonces vereis que el Papa lanza el mismo anatema; pero como el espíritu humano ha crecido, como la razon aumenta, como la herejía de Abelardo ha encontrado eco, y ha llegado á las estrellas, Pedro III se burlará de las excomuniones del Papa, y como nos decia perfectamente el Sr. Balaguer la otra tarde en este sitio, hará que los santos hagan milagros contra los soldados pontificios.

Viene el siglo XIX y el Papa excomulga á Victor Manuel. Quiero decir lo que un periódico italiano decia con este motivo. El pueblo cree en Roma que el Papa, y todos los que han estado en Roma saben esto, el pueblo cree en Roma que el Papa es *jetatore*, y no se acerca á la basilica de San Pedro un campesino sin llevar los cuernos que conjuran las maldiciones. Pues bien, un periódico italiano decia: «el Papa bendijo á Carlos Alberto, y sucumbió en Novara; el Papa bendijo al rey de Nápoles, y fué destronado; el Papa bendijo el ferro-carril primero que se hizo en Roma, y en la primera carrera descarriló; el Papa fué á bendecir un convento de monjas, y el convento se hundió sobre todos los que estaban en él,» y concluía el periódico diciendo: *per Dio, Sancto Padre, non benedica l'Italia.*» (*Risas.*)

Por consecuencia, Sres. Diputados, lo que necesita la religion es inspirar, lo que deben hacer los señores sacerdotes es inspirar los grandes sentimientos, las grandes ideas, y esto lo sabe muy bien el Sr. Manterola, y lo saben muy bien todos los sacerdotes que se sientan en esta Cá-

mará. ¿Os atreveríais á pedir hoy castigo porque la Iglesia se viera desamparada de los fieles el domingo? ¿Os atreveríais á pedirle hoy al brazo secular auxilio para que condujera á los fieles á comulgar por Pascua florida? Pues yo le anuncio al Sr. Manterola, siento anunciarlo, que la mitad, más de la mitad, casi la totalidad de los que aquí se escandalizan de las palabras del Sr. Suñer, no han comulgado esta Pascua florida. (*Risas.*)

Pues qué, ¿no sabe el Sr. Manterola que uno de los hombres que más han hecho en el sentimiento humano por la restauracion del catolicismo fué Chateaubriand? Pues Chateaubriand se encontró un dia muy apurado con un malicioso volteriano que le preguntó: «Decidme, Mr. Chateaubriand, ¿con quién os confesais?» No sabia decirlo; no se confesaba nunca.

¿Y pediríais al Estado su auxilio para conducir á la comunión á los Diputados Constituyentes? Pues bien, cuando no os atreveis á hacer esto, dejad caer de la mano medios coercitivos que para nada sirven. Yo concibo, yo comprendo que vosotros pidiérais el auxilio del Estado cuando la religion no fuese más que un medio coercitivo, unido á otros muchos medios coercitivos, para sostener la sociedad; pero cuando creéis que la vida es un suspiro, que el pensamiento es un relámpago, que el hombre pasa un momento por la tierra y hace meramente de su hogar una tienda de campaña; cuando creéis que el género humano es como una sombra que se dibuja pálidamente en el espejo del espacio; cuando creéis que la muerte no es más que un paso necesario para subir á otras esferas más altas con el fin de adorar á Dios, dejad libres y abiertas para volar á Dios las dos alas de la conciencia humana: la libertad y la razon. (*Aplausos.*)

Señores Diputados, el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, y creo que esta tarde lo repetirá el Sr. Manterola, á quien tanto he aludido porque hoy representa S. S. aquí la Iglesia católica apostólica romana, el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago decía: «no os pedimos más sino que nos presteis la fuerza del Estado para evitar las agresiones al dogma católico.» Es decir, os pedimos la fuerza del Estado para evitar la libertad del pensamiento. Señores, ¡qué utopia! ¡Evitar la libertad del pensamiento! ¡Qué grande utopia! En el mismo instante en que esto decía el señor Cardenal Arzobispo de Santiago, por una asociación de ideas, de que no puede libertarse la conciencia humana, invocaba el recuerdo de los Estados paganos.

El paganismo, Sres. Diputados, no es esa mera coleccion de fábulas que se llama mitología y que aprenden los niños en la escuela. El paganismo es una religion con su dogma, con su moral, con sus principios, con sus grandes alternativas, con su gran teocracia, con su desarrollo muy semejante al desarrollo del catolicismo. También él tuvo su edad sencilla y evangélica en los Dioses primitivos al pasar del Oriente á Grecia.

También él tuvo su Edad Media, su edad teocrática en la grande aristocracia jónica, y en el culto de Apolo, que eclipsaba todos los demás cultos. También tuvo su luteranismo, su protesta, en la grande Iliada de Homero, que humanizó los Dioses. También tuvo su ciclo filosófico como nuestro ciclo de los siglos XVII y XVIII, ciclo filosófico que comenzó en la escuela jónica y concluyó en la escuela académica y peripatética.

También tuvo su tendencia positivista en la escuela epicúrea, que era una escuela de moral, y en la escuela estoíca, que era una escuela para la vida y para la política. También tuvo, en fin, el derecho romano, que era el gran testamento del mundo antiguo. Pero cuando todos estos fines se ampliaron, el antiguo paganismo se moria, más

que por los discursos de los apologistas católicos, á los golpes de la crítica de los filósofos, á los golpes de las carcajadas de Luciano.

Entonces echaron de ver los Césares y los Pontífices que con el paganismo moria también la antigua sociedad, y quisieron á toda costa salvarla exagerando los movimientos de la reaccion que habia en el seno del paganismo contra la filosofía; reaccion que comenzó, como ha principiado aquí, desde el momento en que hubo comenzado la filosofía. Pero en vano se persiguió á Tales, porque al momento surge Pitágoras como por encanto del seno de la humanidad. En vano se impuso á Pitágoras un misterioso silencio, porque ese silencio se convirtió en la elocuencia de Genófanes. En vano se desterró á Genófanes, porque vino Sócrates. En vano se dió á beber á Sócrates la cicuta, porque aparecieron al momento en el horizonte histórico Platon y Aristóteles, las dos fases del espíritu humano. Entonces, cuando el paganismo moria, se pensó en restaurarlo por la escuela neo pagana, muy semejante á nuestra escuela neo-católica, y por un emperador apóstata, como hoy otro emperador apóstata, que no quiero nombrar; apóstata de la revolucion, el César de la plebe, que se cree un nuevo Carlomagno, sostiene con sus bayonetas el Sumo Pontífice en el poder temporal maldecido por todos los pueblos.

Juliano abrió los templos de mármol, pero no pudo abrir los templos de la conciencia humana. Fué al gran templo de Dafne; el oráculo estaba mudo, la pitonisa fria, el ara sin víctima, el altar sin fuego, la iglesia sin fieles. Entonces se retiró, cayó sobre su escudo, y dijo: «venciste Galileo;» y al mismo tiempo que esto decía, se retiró el Dios de la naturaleza con su cortejo de diosas, y salieron de las catacumbas, del polvo, de las cenizas, las sombras de los perseguidos, de los asesinados, de los mártires, con sus albas de lino y sus palmas verdes en la mano, repitiendo el canto de la victoria para demostrar la eterna impotencia del Estado y el eterno poder de la inspiracion y de la fé. (*Aplausos.*)

Por consecuencia, Sres. Diputados, esto mismo, absolutamente esto mismo sucede en el gran movimiento, en la grande idea religiosa del mundo moderno, de la época moderna, de la sociedad moderna. ¡Qué profundas, qué verdaderas, qué magníficas consideraciones hizo antes de ayer, con su estilo sóbrio y sublime, con el estilo del filósofo, mi amigo el Sr. Pí y Margall, y qué bellas, qué inspiradas han sido las mismas observaciones que ha hecho esta tarde con el estilo del tribuno mi amigo el Sr. Echegaray sobre la vida y sobre el error! ¡Eterna utopia suprimir el mal de la sociedad! ¡Eterna utopia suprimir el error de la conciencia humana! Vosotros podeis, vosotros debeis disminuir el error. Vosotros podeis, vosotros debeis disminuir el mal. Pero dada la contingencia de la naturaleza humana, sus límites, su condicionalidad, vosotros no podeis suprimir el error ni el mal sin hacer del hombre ó una bestia ó un Dios.

Pues qué, las utopias sociales que han querido suprimir el trabajo del hombre, la incertidumbre de cada dia, la pena de cada mañana, ¿qué han hecho? Divinizar la inmoralidad, convertir al hombre en un sultan, satisfechas todas sus necesidades, saciados todos sus placeres, pero como son todos los sultanes, en un imbécil. Pues qué, ¿cuándo, en qué tiempo han nacido en el mundo las nuevas verdades? Han nacido en el mundo en medio de las grandes agitaciones, como el hombre, la pobre criatura, nace siempre entre lágrimas y entre sangre.

La agitacion de las escuelas sofisticas produjo la filosofía de Sócrates, la eterna raiz de la filosofía moderna.

La agitacion de Judea, de los fariseos, de los exenios, de los judíos alejandrinos y filónicos, produjo y engendró el gran movimiento de donde nació Jesucristo, la eterna ley de la conciencia religiosa en el mundo moderno. Pues qué, ¿habeis vosotros nunca alcanzado en vuestra Iglesia la supresion entera del error? ¿La habeis conseguido?

¿No decia uno de vuestros más grandes pensadores que conviene que haya herejes? ¿No nacieron los herejes al mismo tiempo que nacia Jesucristo, y se extendieron en los cinco grandes siglos del cristianismo con Tertuliano y Orígenes? ¿No siguieron en la Edad Media con Marsilio de Pádua, con Abelardo? ¿No continuaron en el renacimiento con Giordano Bruno y otros pensadores? ¿No existieron en los siglos XVI y XVII con los jansenistas, con los galicanos y con los regalistas? ¿No existen aún hoy, en estos mismos tiempos? ¿No teneis otra herejía, la herejía de la escuela liberal dentro del catolicismo, que representa el Conde de Montalembert, la herejía de Falloux, la herejía de Huet, la herejía de Bordas de Moulin, la herejía de todos los grandes pensadores?

De consiguiente, si vosotros no teneis, no podeis alcanzar dentro de vosotros mismos esa unidad, ¿por qué imponerla á los demás?

El cristianismo nació como religion de la conciencia frente á frente del paganismo, que se defendia como religion del Estado. Examinad todas las palabras de Cristo y vereis que todas ellas contienen la tolerancia religiosa. Un dia iba Jesucristo con San Juan y Santiago de viaje; Jesucristo, que iba fatigado, necesitaba descansar y llamaron á las puertas de Samaria, y Samaria no quiso ofrecerle hospedaje. Y Juan y Santiago le dijeron á Cristo: «Señor, llueve fuego del cielo sobre Samaria.» Y dijo Cristo: «No conoceis el espíritu que me anima; no vengo á reprimir: vengo á salvar.»

Y en otra ocasion explicó la parábola del trigo y de la cizaña. «El cielo, decia, es como un labrador que plantó trigo; mientras los jornaleros dormian la siesta, llegó un malévolo y plantó cizaña. Y nació el trigo y nació la cizaña. Luego que nació la cizaña, los jornaleros dijeron al labrador: «desarraigaremos la cizaña.» Y el labrador dijo: «De ninguna manera: no sea que al arrancar la cizaña arranqueis tambien el trigo.»

De suerte, que vosotros, al extender vuestra maldicion sobre una sociedad que abraza la libertad religiosa, vosotros faltais á la doctrina de Jesucristo, desarraigais el trigo y la cizaña, y os acercais á Mahoma, y os separais del Salvador del mundo.

Y aquí, señores, aquí entran mis consideraciones sobre el artículo que la comision ha puesto, porque yo creo firmemente que la comision, al escribir este artículo, ha desobedecido así al espíritu filosófico como al espíritu cristiano. El Congreso sabe que este artículo no hubiera sido admitido de ninguna suerte por la mayoría á no haber evitado un conflicto la prudencia del Sr. Montesino, y la autoridad parlamentaria que tiene, y que nadie como yo lo reconoce y admira, la autoridad parlamentaria del presidente de la comision.

¿Y por qué, señores; porque este artículo no inspira confianza á nadie? Porque en la situacion en que nos encontramos, en la vida que vivimos en este momento histórico, lo lógico, lo filosófico, lo cristiano, lo político, hubiera sido, en mi sentir, la separacion de la Iglesia y el Estado.

Pues qué, ¿no se pueden distinguir en la Iglesia dos cosas? ¿No se puede distinguir en ella lo que hay de asociacion religiosa y lo que hay de poder político? Como asociacion religiosa, puede vivir la Iglesia, ha vivido en mu-

chas partes y vive todavía independiente del Estado. Pero como poder político, la Iglesia ha sido creada por el Estado. Un dia Teodosio y el Senado romano, que eran el Estado, cambiaron el paganismo por el cristianismo en virtud de una ley. Otro dia Aulfo, con sus compañeros del ejército que creó el Estado, cambiaron el catolicismo por el arrianismo. Otro dia Recaredo, que era el Estado, cambia el arrianismo por el catolicismo.

En virtud de este procedimiento, en virtud de esta idea, Enrique VIII cambió el catolicismo por el protestantismo. En virtud de este procedimiento, en virtud de esta idea, la Convencion francesa suprimió todo culto. En virtud de este procedimiento, Robespierre proclamó el culto del Sér Supremo. En virtud de este procedimiento, Napoleon Bonaparte restauró el catolicismo. En virtud de este procedimiento, vosotros, señores liberales, suprimisteis los conventos y os quedásteis con los bienes de los frailes. En virtud de este procedimiento, un dia entró por esas puertas el economista del partido progresista, mi digno amigo el Sr. Madoz, y dijo: «venderemos los bienes nacionales sobre Roma y contra Roma, sobre el Papa y contra el Papa.» ¡Dichoso procedimiento, que fué de gloria para el partido progresista y de provecho para la union liberal! (Risas.) Pues bien: por el mismo procedimiento podeis dar condiciones de libertad, de igualdad á la Iglesia y suprimirle el presupuesto.

Pero, señores, consideremos otra cosa; prescindamos de estas consideraciones y hagamos otras. ¿Qué vais á hacer con esta Constitucion vuestra?

Decretais la libertad del pensamiento, la libertad de asociacion, la libertad de reunion, los derechos individuales, y al decretar esto, así como los antiguos ponian un sátiro burlon al pié de los bajos relieves, poneis aquella reaccion de que os hablaba con tanto gracejo el Sr. Obispo de Jaen, poneis á la Iglesia como un poder, la cual dice que la libertad es la herejía, que el derecho de reunion es una blasfemia, que los derechos individuales son una aberracion, que todo esto es el protestantismo, el jansenismo, el panteísmo: Estado que tal hace, es un Estado suicida.

No creais de ninguna manera que vais á convertir al clero romano. El clero romano ni se arrepiente ni se enmienda. Decia Alonso Cano: «mal conoce á Roma quien pretende curarla.»

Pues bien, Sres. Diputados, el clero romano seguirá con todos sus medios, con todas sus predicaciones, conjurado contra vuestra Constitucion. Pues qué, ¿no le visteis en el siglo XVI, despues que los Concilios de Basilea y Constanza, que eran verdaderas convenciones eclesiásticas, le anunciaron lo que iba á sucederle, no oirlo, y cuando se le habia separado la Alemania, cuando todo el mundo casi estaba en rebelion contra la Iglesia, ora por el renacimiento, ora por la filosofia, no le visteis en el Concilio Tridentino que dejaba grabado el dogma del absolutismo eclesiástico?

Pues qué, ¿no os acordais que ha habido en el clero de Roma muchas ocasiones en que los Pontífices han sido más liberales que el cónclave de eclesiásticos?

Dos ocasiones tuvo la Iglesia en la historia universal para reconciliarse con el movimiento de las ideas. Fué una en el siglo XI cuando Pascual II firmó el tratado de Sutri, por el cual deja la espada al emperador y él toma el anillo; se quedaba con la jurisdiccion eclesiástica y abandonaba la jurisdiccion civil. En aquel momento pudo haberse realizado la separacion de la Iglesia del Estado.

¿No habeis visto el dia sublime en que Pio IX, como si fuera el espíritu de Cristo transfigurado en la Iglesia

romana, dirigió su bendición desde el altar de San Pedro á todos los liberales, á todas las democracias? ¿Por qué no pudo continuar por ese camino? ¿Creeis que fué por Mazzini? ¿Creeis que fué por los tribunos, por los demagogos? No, señores; muchos amigos del Papa lo decían, lo decía un gran eclesiástico, un gran pensador, lo decía también Gioberti, á quien habrá conocido el Sr. Olózaga, y á quien sin duda se lo habrá oído también.

El Papa lo que ha temido es el chocolate de los jesuitas. Por consecuencia, lo mismo en el siglo XI que en el siglo XIX, por el espíritu reaccionario del clero ha sido imposible, completamente imposible, la libertad de la Iglesia y la libertad del Estado. Pues qué, ¿no habeis visto que cuando se reunieron últimamente los Obispos de Roma estuvieron á punto de declarar dogma de fé el poder temporal del Papa, la eterna servidumbre de los romanos? Pues qué, ¿no sabeis que está próximo á reunirse un Concilio ecuménico y que corremos peligro de que lleguen á sentarse allí como dogmas de fé los 80 artículos del *Syllabus*, que arruina vuestra sociedad, que arruina vuestra Constitución, vuestros derechos?

No importa creer todo lo que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia, no importa que creais eso: se necesita creer también que la razón y el absurdo se aman con amor invencible, que fuera de las vías católicas nada es tan despreciable como el hombre aunque se llame Platon, aunque se llame Newthton, aunque se llame Laplace; que todos los caminos en las sociedades modernas conducen á la perdición; que la época del Renacimiento fué una rebelión; que la revolución francesa fué un aborto de los infiernos; que la filosofía moderna es una llaga del espíritu humano; que aquel eterno deseo de todos los sacerdotes y artistas, que la Italia una, la creación del Dante y Petrarca, Italia, es hija aleva, hija infame de la Iglesia; que la obra de la independencia de Italia y de Venecia es la obra de Satanás, en tanto que Francisco II de Nápoles, que Enrique V de Francia y que Isabel II de España con la rosa de oro son los representantes de Dios, son la eterna imagen del Cielo en la tierra. (*Aplausos.*)

Debeis creer que la Edad Media, con sus feudos, con sus castillos, con sus derechos horribles, la Edad Media es el bello ideal de la humanidad, porque en aquel diluvio de lágrimas y de sangre, en el rechinar de dientes y en el crujir de los huesos que tan admirablemente ha pintado Dante, en toda aquella negra noche, en aquellas inmensas tinieblas brillaba como única luz la tiara de los Papas.

Ahora bien, no lo olvideis, Sres. Diputados: poneis al pié de vuestra Constitución una conjuración contra ella; porque yo digo una cosa: si creéis que tan unidos estamos en religión, ¿por qué no vuelven los señores de la comisión á un exámen de conciencia entre sí, y encontrarán materialistas, fisiólogos, deistas, racionalistas, espiritua- listas, muchos católicos, pero, en fin, todos los matices del espíritu humano dentro de ella misma? Por consecuencia, es inútil, completamente inútil, que pongais á la cabeza de vuestra Constitución la unidad católica, porque no importa que la unidad católica se escriba á la cabeza de la Constitución cuando no existe ni dentro de los 15 individuos que la redactan; y sería lo mismo que si creyérais convertir una botella de veneno en un jarabe con solo poner en la etiqueta; «Esto no es veneno, esto es jarabe.»

La verdad es que hay una Universidad y que hay una Iglesia; la verdad es, que pagais á la Universidad y que pagais á la Iglesia. ¿Y sabeis lo que enseñará la Universidad pagada por vosotros? Enseñará el derecho natural, la historia del progreso, la filosofía racionalista; en

tanto que la Iglesia pagada por el Estado enseñará la política de la autoridad, la historia reaccionaria, el derecho canónico y que todos los pueblos deben estar sometidos al Papa. De suerte, que vuestra Constitución no es más que una guerra continua, guerra en que perecerá el más débil, que es el Estado. Y yo digo una cosa: el Sr. Arzobispo de Santiago vino allí (*Señalando al banco que ocupaba S. S.*) á pedir en nombre de la Iglesia que se la retribuyese con una pensión. Pues yo soy catedrático, y si quereis oirme, quitad la pensión á la Universidad, quitad la pensión á la Iglesia; dejad á la Universidad sin presupuesto, dejad á la Iglesia sin presupuesto; dejadnos libres, completamente libres á unos y á otros, y entonces veremos en la gran lucha, desligados del Estado, entonces veremos en la gran lucha de la libertad, por quién de las dos instituciones queda la victoria.

Además, Sres. Diputados, no os forjeis ilusiones, no os las forjeis de ninguna clase. No hablo de los tiempos antiguos, hablo de los tiempos modernos: la historia del mundo moderno, la historia de la civilización moderna es una historia de lucha completa y eterna de la Iglesia con todos los poderes civiles. Luchó con Austria por las leyes josefinas; luchó con Toscana por las leyes leopoldinas; luchó con Napoleon I por la interpretación del Concordato; luchó con Napoleon III por la revolución de las Marcas y de la Umbría y por los consejos de reformas políticas; luchó con la antigua Cerdeña por las leyes de Siculari, que suprimian la jurisdicción eclesiástica; luchó con la nueva Cerdeña por la política del Conde de Cavour; luchó con Suiza, con aquellos cantones católicos que estuvieron en la guerra del Sunderbum á punto de romper la confederación por no separarse de la Iglesia; luchó con el Canton de Friburgo por cuestión de disciplina, por el pase; luchó con el Canton del Tesino, por el matrimonio civil; luchó con Bélgica, con esa hija criada á sus pechos, por la enseñanza dada en las Universidades, y especialmente por la que se daba en la Universidad de Gante; luchó más tarde con España, que se habia arrojado al abismo tan solo para salvar el poder político y espiritual de los Papas, luchó con España en sus dias de grandes angustias y de grandes dolores, en tiempos de la última guerra civil; luchó con el Nuevo Mundo, con aquel Mundo que le dió Colon para indemnizarla de la pérdida de la unidad católica en Europa; luchó en Nueva Granada por cuestión del presupuesto del clero; luchó en Méjico por la desamortización eclesiástica; luchó con la Confederación Argentina por la libertad religiosa; y con vosotros que vais á establecer el registro civil, con vosotros que vais á establecer el matrimonio civil y la libertad religiosa, luchará, y tendrá dinero arrancado de vuestras manos, para sostener esta lucha tremenda, bajo las alas de vuestra Constitución y dentro de vuestra misma autoridad. Qué, Sres. Diputados, ¿creeis que estos poderes religiosos no tienen el mismo carácter en los pueblos protestantes? Yo no ataco el dogma de ninguna manera, yo no ataco la moral de ninguna manera; lo que yo ataco es, y esto compréndase bien para evitar interpretaciones funestas, es el sentido político de la Iglesia. Pues bien, yo digo más: donde quiera que exista una Iglesia aristocrática pagada por el Estado, existe esta misma lucha.

Parecía que no debía existir en los pueblos protestantes, y cuatro Iglesias nacieron de los pueblos protestantes; la iglesia teológica de Alemania, la Iglesia moral de Ginebra, la Iglesia democrática ó de los Países Bajos, la Iglesia aristocrática ó de Inglaterra. Pues en todas estas Iglesias ha habido las mismas luchas con el poder civil.

Quisieron imponerse los sínodos de Alemania al poder civil; quiso imponerse la Iglesia de los Países Bajos á la casa de Orange; se quiso imponer, y se impuso de una manera tremenda, la Iglesia de Calvino á la sociedad ó al Gobierno de Ginebra. Y ¿sabeis en qué se apoyó la aristocracia ginebrina para oponerse á la gran libertad de aquel canton? Pues se apoyó en la aristocracia moral, en la aristocracia religiosa, en la Iglesia.

No os digo más, Sres. Diputados; no os quiero decir nada de la Iglesia anglicana, no conozco nada más reaccionario ni más opuesto al movimiento de las ideas y de la civilizacion. Estudiad los cuatro grandes hechos, la reforma electoral, la ley de cereales, la emancipacion de los católicos, la separacion de la Iglesia de Irlanda; estudiadlos. ¿Quién se opone con tanta tenacidad á todas esas reformas? ¿Quién quiere que la Inglaterra duerma y fenezca al pié del feudalismo? ¿Quién? El clero anglicano; y estoy seguro que si registráis las grandes votaciones de la Cámara de los Lores encontraríais en ellas el eterno obstáculo á toda reforma, la eterna oposicion á todo progreso.

Pues qué, en este mismo momento, ¿no escandaliza lo que los orangistas en Inglaterra están diciendo de Gladstone y de Brighth, eterna honra del espíritu humano, eterna gloria del siglo XIX? En un *meeting* celebrado en Lóndres, han llamado á esos Ministros, honra de la Europa; han llamado á su Ministerio caverna de ladrones, orgía de borrachos. ¿Croeis que no se opone en todas partes el mismo obstáculo, una aristocracia moral, á todos los progresos del género humano? Y por consecuencia, ¿qué solución hay en Alemania? Que tendrá que proponer, más ó menos tarde, Bismark al Parlamento, para que los pueblos católicos no estén sometidos á los protestantes, la separacion de la Iglesia y el Estado.

¿Qué dijo el gran Cavour, que yo quisiera que tuviese imitadores en lo que tiene de práctico, ya que tiene tantos opositores en lo que tiene de teórico? Pues decía Cavour: «no le pidais reformas al Papa, como no podeis pedirselas al Sultán; ni uno ni otro pueden reformar sus leyes políticas y civiles sin suicidarse: el Papa no puede abandonar á Roma; Italia tampoco abandona á Roma; pues para realizar las relaciones del mundo católico con la Iglesia primada, y las relaciones de los pueblos italianos con su capital, proclamemos la separacion de la Iglesia y el Estado.» Ratazzi así lo propuso, y se hubiera conseguido si el espíritu de Cavour y el de Garibaldi no hubiesen sido completamente esterilizados con aquella monarquía plebeya; el espíritu de Cavour ha ido al cielo, y el de Garibaldi á su isla, ambos maldiciendo á Italia, empequeñecida y deshonrada por sus reyes.

Ahora mismo, en este mismo instante, ¿qué solución tiene la cuestion de Inglaterra, la cuestion de Irlanda, esa espina que lleva Inglaterra en sus plantas? No tiene más que una solución, la separacion de la Iglesia y el Estado: hé aquí lo que nosotros debíamos haber hecho; hé aquí el gran movimiento que nosotros debíamos haber iniciado. Somos el pueblo más pobre, el de menos intereses materiales que hay en toda Europa. Pues bien: por lo mismo esta gran desgracia tiene ventajas materiales, tiene la ventaja material de que aquí podemos ensayar sin gran peligro todas las reformas sociales; de suerte que España es hoy una especie de América como la tierra del Occidente europeo, como la tierra del gran ensayo de las reformas. Por eso yo pedía que se ensayara aquí la república, por eso yo pedía que se ensayase aquí la separacion entre la Iglesia y el Estado.

Voy á concluir, señores, haciendo muy ligeras observaciones.

Señores Diputados, señores de la comision, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ¿qué han dicho todos estos señores, en verdad con alguna apariencia de razon, contra la idea de la separacion de la Iglesia y el Estado? Han dicho que necesitan del pase, que necesitan del patronato, de la presentacion, de las regalías, para oponerse á las invasiones de la Iglesia.

Pues yo os digo que ni el pase, la presentacion, el patronato ni las regalías os sirven de nada. ¿De qué os ha de servir el pase, cuando el Sr. Aguirre, nuestro monumento vivo del derecho canónico, que tiene escritas en su conciencia y en su frente todas las glorias de la Iglesia española, os ha dicho con indignacion, de la cual yo no participaba ciertamente, que el *Syllabus* fué recogido en las calles de Roma por la mano del Embajador de España? Si esto lo hubiera visto un Embajador de Felipe II, le declara la guerra al Papa.

Esto, señores, sucede hoy porque con la libertad de imprenta es completamente imposible el que os opongais á la virtud efectiva que tiene el pase, á la virtud de llegar á conocimiento de los fieles.

Llegó, y se publicó bajo un régimen reaccionario, el *Syllabus* en todas las iglesias, y el único fiscal que se atrevió á procesar á un cura fué quitado por el Sr. Arrazola. ¿Y de qué os sirve el patronato?

Un Sr. Diputado preguntaba al Sr. Ministro de Gracia y Justicia si era verdad que en todas las iglesias se pronunciaban maldiciones contra nosotros, hoy patronos de la Iglesia. Pues es verdad, se pronuncian. ¿Lo podeis evitar? No. ¿Lo debeis evitar? No. Yo que quiero la libertad de la tribuna política, quiero también la libertad de la tribuna sagrada; yo no quiero ni debo oponerme á que la Iglesia ejerza su alta jurisdiccion sobre nuestras conciencias, como la Iglesia no puede ni debe oponerse á que los legisladores de España ejerzamos sobre sus intereses mundanales toda nuestra soberana iniciativa.

Por consiguiente, el patronato no sirve de nada, no os atreveréis á ejercerlo, porque yo os presentaría un voto de censura.

Si no os sirve de nada el patronato ni el pase, ¿os sirve de algo la presentacion?

¿Cuántas veces ha intentado el partido progresista crear una Iglesia nacional, una Iglesia liberal? Esto ha sido un grande error. Había Obispos regalistas en otro tiempo, en tiempo del absolutismo, cuando la Iglesia estaba tan sometida al Estado. No hay, no puede haber hoy, no encontrareis hoy Obispos liberales. Si los presentárais, Roma no los aprobaría, y si los aprobase, y yo espero que el Sr. Aguirre asienta á todo lo que digo en este momento, si los aprobase, estad seguros que al poco tiempo, oprimidos por la conjuracion de todos esos correligionarios, los Obispos liberales, aun cuando jurasen guardar fidelidad á nuestra Constitucion, en el fondo de su corazon y de su conciencia jurarian fidelidad al rey de esos bancos, á Carlos VII.

Pues qué, ¿no sabeis que la Iglesia ha excomulgado al Conde de Montalembert, y uno de los representantes de la Iglesia nos ha dicho que habia sido obligado á retractarse? ¿No sabeis que el Papa ha negado el capelo al Arzobispo de París? ¿Y qué hace el Arzobispo de París? ¿Cuál es la razon de esa negativa? Sostener con flexibilidad el catolicismo que puede caber en una ciudad tan positivista y tan volteriana como la ciudad de París. Y el día en que el emperador, apoyándose en sus tropas, en el ejército que le sostiene, y yo aplaudo esta actitud del Papa, que es prueba de un gran poder moral, el día en que el emperador dice á Pio IX: «necesito el capelo de

cardenal para el Arzobispo de París,» Pío IX se sonrió y dice: «¿Con que aún necesita el Arzobispo de París ser más rojo de lo que es?» Y dice esto porque le tiene por un demagogo.

Yo deseo que todos los partidos vengan á la realidad, y siento que el Cardenal de Santiago no pueda perder su dignidad, porque estoy seguro que si fuera á Roma, de rojo le convertirían en morado, le quitaban el capelo. ¿Por qué? Porque ha dicho que hay compatibilidad entre los derechos individuales y el pensamiento de la Iglesia.

Y ahora, para sentarme, me dirijo al Sr. Manterola, y le digo lo siguiente: yo comprendo que el Estado sea inflexible, yo comprendo que el Estado, por razones de interés, no quiera abandonar el protectorado que ejerce sobre la Iglesia; pero lo que no comprendo, lo que no puedo comprender es cómo el Sr. Manterola no se levanta aquí y no pide la completa separacion de la Iglesia, y el Estado. Sí; pida S. S. que no haya presentacion, que no haya pase, que no haya traba para la Iglesia, á fin de que pueda enseñar libremente, á fin de que puedan venir los jesuitas, á fin de que pueda establecer asociaciones de todas clases; que una de las mayores tiranías que ha cometido el Estado ha sido suprimir las asociaciones de religiosas: porque si hay ciertas almas, si hay ciertos caracteres, si hay ciertos hombres positivos y prácticos, como algunos ilustres médicos que estoy viendo, los cuales no conocen más que la fisiología y la materia, hay otras almas, las cuales á cada dolor, á cada punzada oyen el aviso de una vida mejor, y á cada momento creen que se evaporan entre una nube de incienso, y que necesitan pasar la vida en el claustro arrodilladas para poder á la hora de la muerte espaciarse en el seno del Señor: ¿por qué no pedís la separacion de la Iglesia y el Estado, señores eclesiásticos, cuando sabéis que no es posible, que no es absolutamente posible que hoy, en estos momentos, el Estado deje de establecer la libertad de cultos?

La razon humana protesta contra el emperador de Rusia cuando quiere ahogar el pensamiento de los polacos; protesta contra el rey de la Rumania cuando quiere expulsar á los judíos. Ahora viven juntos á orillas del Rhin el luterano y el católico; á orillas del lago Semam los hijos de Calvino y los lansquenettes, que el Duque de Saboya ponía á las puertas de la ciudad protestante, convertida hoy en un faro de la libertad religiosa. Los hugonotes y los católicos se sientan hoy á legislar, en las orillas del mismo rio que ensangrentaron en sus grandes luchas. El celta y el sajón toman asiento hoy juntos en el mismo Parlamento. ¡Cómo es posible que España sea una excepcion en el momento en que rompe la losa que le puso el siglo XV sobre la frente, la intolerancia religiosa, y sale como Lázaro del sepulcro!

Si vosotros pedís la libertad de la Iglesia, aun podeis tener esperanza de que contra el positivismo del mundo moderno nazca un gran espiritualismo, un gran espiritua-lismo promovido por la fé. No de otra suerte se planteó el cristianismo en la sociedad antigua contra el derecho romano positivista, contra una moral positivista, contra los Césares y los Pretores: contra todo aquel mundo positivista opuso el cristianismo la libertad de conciencia.

Pues haced ahora lo mismo; quizá se renueven aquellos tiempos en que la pitonisa descendió de su trípode olvidando al Dios naturaleza, y en la tribuna religiosa brillaran Gregorios Naziancenos ó Crisóstomos, aquellos grandes modelos á cuya elocuente voz se deshacian los antiguos errores como la nieve al sol; aquellos tiempos en que las hordas del Norte venian sobre caballos negros como la noche, dejando tras sí una estela de destruccion como los

ángeles exterminadores del Apocalipsis, y la mano del sacerdote, la mano de San Gregorio, la mano de San Leon, llovian sobre ellos el agua del bautismo, les hacian cristianos y bautizaban la cuna de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad, la cuna del mundo moderno.

Yo me adelanto y digo al Sr. Manterola: antes de irse de aquí nos debe á todos una oracion á Dios. Si yo fuera sacerdote, si yo fuera como S. S. clérigo, si yo representase aquí con algun título el cristianismo, como en algunos momentos esta Cámara, que por las cuestiones que trata se convierte en un templo, y por su ministerio en un sacerdocio, levantaria mis manos á Dios y le diria: bendice á estos legisladores que establecen la libertad religiosa, que es parte de tu amor; bendice á estos legisladores que reconcilian á todas las clases, á todas las gentes; bendice á estos legisladores porque delante de ellos no hay, como no hay delante de tu poder, judíos ni paganos, sino hombres; bendice á estos legisladores porque al realizar las grandes ideas se acercan á tí, realizando sobre la faz de la tierra los dos principios esenciales de tu sér incomunicable y perfecto: tu amor y tu justicia. (*Grandes aplausos.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): El Sr. Manterola tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. MANTEROLA: Los Sres. Diputados habrán de dispensarme una vez más, que espero será la última, el que yo ocupe su atencion y que me oproveche de un derecho que me da el Reglamento de esta Cámara, y que me ha reconocido la mesa, porque voy á usar de la palabra en cumplimiento de un deber para mí muy sagrado. Me levanto, señores, para admirar esa especie de fascinacion que la idea de la libertad religiosa produce en brillantes inteligencias y generosos corazones; me levanto para admirar cómo han llegado á fabricar en lo alto del mundo del error ese brillantísimo sol en que han colocado el sόlo de la libertad religiosa; me levanto, en fin, para lamentarme de que, con una sencillez y con un candor dignos de mejor causa, sean tantos y tantos los que rinden culto á esa nueva divinidad. Porque realmente, señores, desde los republicanos más furibundos, hasta los más ardientes absolutistas, lo mismo Lord Palmerston y el príncipe Gortschacoff, como Cavour, Drouyn de Lhouis y Víctor Hugo, se han creído obligados á rendir igual adoracion al nuevo ídolo de la libertad religiosa.

El Sr. Castelar ha tenido la dignacion de referirse á mi persona; no he dicho bien: ha tenido la dignacion de referirse á las doctrinas que he expuesto yo en esta Cámara. Animado del espíritu cristiano, á que S. S. no podrá sustraerse jamás para dicha suya y consuelo de mi alma, de ese espíritu que su piadosa madre hizo tantas veces llegar á las fibras más delicadas de su corazon, nacido para el catolicismo; de ese espíritu, en fin, á que S. S. debe la brillantez de sus imágenes y la sublimidad de sus conceptos, expuso sus teorías sobre la Iglesia y el Estado.

Pero no era bastante que el impulso fuese cristiano; debió serlo también el curso y la direccion de sus ideas. Y los Sres. Diputados se convencerán fácilmente de que el Sr. Castelar no ha logrado alcanzar esta gloria en el elocuente discurso que acaba de decir.

Inútiles fueron efectivamente los esfuerzos que hicieron los mal llamados neo-paganos contra la religion cristiana. El paganismo, herido de muerte, sintió atravesado su corazon por la cruz del Calvario, forcejó arrastrándose por el suelo entre las convulsiones de espantosa agonía, y murió forcejando al pié de una cruz enrojecida con la sangre del Salvador del mundo. El cristianismo, no obstante, ha mirado muy sériamente por la conservacion de

su espíritu salvador en el mundo, ha mirado por el bienestar temporal y eterno de sus hijos; y de aquí que haya tratado de enseñar constantemente que las ideas y las doctrinas más arregladas á la razon del hombre deben siempre proclamarse dentro de los límites de la temperancia cristiana, que es la temperancia racional y filosófica

El Sr. Castelar me aconsejaba que proclamase la separacion completa entre la Iglesia y el Estado, porque con ella ganarian mucho á la vez la Iglesia y el Estado, y quizá más que el Estado la Iglesia. Si nosotros al desear, como yo deseo seguramente, la buena union, la buena inteligencia, la ayuda mútua de la Iglesia y el Estado; si nosotros al proclamar estos principios, quisiéramos que el Estado impusiera la religion al súbdito; si nosotros abrazáramos el error de reconocer en el Estado el derecho de confeccionar despóticamente los artículos de la fé, y de hacerlos obligatorios á cada uno de los súbditos, entonces llegaríamos por medio de la más ominosa de las reacciones á los tiempos más bárbaros del paganismo.

Pero no es esto lo que se pretende: lo que únicamente se desea, y en este sentido la Cámara me permitirá que me refiera á los discursos pronunciados por los ilustres prelados que han tomado asiento en ella, lo que se pretende y se desea es que así como la Iglesia favorece al Estado, proclamando altas y provechosas lecciones de moral pública, así á la vez el Estado proteja tambien á la Iglesia libertándola de las violentas agresiones del error contra la verdad. A esto no se opone el que la Sagrada Escritura diga que *es necesario haya heregias*, porque allí se habla en el mismo sentido en que pronunció Jesucristo Nuestro Señor aquellas célebres palabras: *es necesario que haya escándalos en el mundo*; y concluyó la frase con toda la energía, con todo el énfasis de un Dios: *pero ¡ay de aquel hombre por quien el escándalo viene!* Es necesario que haya heregias: efectivamente, atendida la debilidad, atendida la miseria, atendida la pequeñez del hombre, mientras haya hombres en el mundo habrá escándalos, habrá heregias, habrá pecados en el mundo.

Ni se opone tampoco á esta doctrina de la union y concordia entre la Iglesia y el Estado la cita que nos ha hecho el Sr. Castelar de Nuestro Señor Jesucristo, cuando viajando en compañía de San Juan y Santiago reprendió el indiscreto celo de sus discípulos, que pretendian bajar fuego del cielo para castigar la dureza inhospitalaria de Samaria. Los Apóstoles abrigaron en su pecho sentimientos de venganza que merecieron la reprobacion solemne del Redentor de los hombres. Los Apóstoles eran movidos por su amor propio, herido por los samaritanos, no por el grande sentimiento de la honra y gloria de Dios.

Cuando expuso Jesucristo la parábola del trigo y la cizaña, dijo no ser conveniente se den prisa á desarraigar la cizaña, por el peligro que hay de desarraigar con ella tambien el trigo.

Realmente, Sres. Diputados, entonces, cuando el trigo y la cizaña, por servirme de la alegoría divina del Salvador, cuando el trigo y la cizaña se encuentran en tal disposicion que con seguridad no puede discernirse bien el uno de la otra, claro es que la razon, que la justicia y que todos los sentimientos que dignamente puede invocar el hombre, todos de consuno reclaman que no se trate de cortar la mala yerba por el peligro de cortar al mismo tiempo la buena.

¿Pero tiene esto aplicacion, señores, al caso que aquí debatimos, cuando los campos están perfectamente deslindados, cuando se sabe cuál es la yerba buena, cuál es la doctrina ortodoxa y cuál es la yerba envenenada, cuál es la doctrina heterodoxa?

El Sr. Castelar me aconsejaba que pidiera aquí la libertad completa para la Iglesia, proclamando la separacion entre la Iglesia y el Estado: el Sr. Castelar es sin duda ninguna muy bueno: yo tengo mucho placer en reconocerlo: S. S. tiene un excelente y gran corazon, y juzga á todos por lo que en el suyo siente: sin embargo, de algo nos han de servir las lecciones de la historia. Pretender que mientras el venerable Pio IX, el gran Pontífice de la Iglesia católica, tenga enfrente á Mazzini, al Pontífice de la jóven Italia, cuya Iglesia subterránea se extiende del uno al otro polo, y cuyas enseñanzas se exteriorizan con la explosion de bombas mortíferas en París y en Roma; pretender que mientras ese estado de cosas subsista, sea la Iglesia la que transija, es pretender el triunfo de la más inmoral de todas las iniquidades. Esa transaccion puede existir aparentemente cuando se trata de religiones medio muertas, cuando se trata de religiones en que nadie cree, de religiones desautorizadas, de religiones que son más bien el simulacro de una religion ó el cadáver de una antigua religion; entonces realmente, cuando falta la energía, cuando falta la fé, fácil es transigir, fácil es ceder, fácil es no preocuparse de los intereses religiosos: y de esto tenemos tristes y lamentables ejemplos en países extranjeros, y ¡ojalá no tuviéramos tambien tristes ejemplos en nuestra pátria!

Pero si me colocais una enfrente de otra dos doctrinas, las dos convencidas de su verdad, las dos con la conciencia de sus deberes, las dos persuadidas de su valor, entonces, no lo dudeis, entonces esas transacciones son imposibles, porque la que tiene la verdad ó cree tenerla, se cree en el caso y en el deber de extenderla, en el deber de hacer propaganda, de aumentar el número de prosélitos.

Y no nos engañemos en esta materia de tanto interés para nosotros en el estado en que nos encontramos. Se creyó que en Bélgica habia de ganar mucho el catolicismo con la separacion de la Iglesia y el Estado, y sin embargo, ¿cuál es la situacion del catolicismo en aquel país? Desde que ese pueblo vió sentarse en el trono un príncipe que no era católico, desde que separaron á los católicos de los primeros puestos de la administracion del país, desde entonces el catolicismo ha ido perdiendo terreno en Bélgica y no puede sostener la concurrencia sino acudiendo á medios violentos, á medios revolucionarios, que no estarian completamente justificados.

Ultimamente, el Sr. Castelar reprueba el sentido político de la Iglesia católica en la condenacion del liberalismo.

Acerca de esto conviene repetir una y mil veces para que se sepa, y conviene repetirlo muy alto para que todo el mundo lo entienda, que el Papa en esa instruccion puramente doctrinal, en esas proposiciones en que ha declarado la falsedad del liberalismo, entiéndase bien esto, no se ocupaba para nada de ninguna forma determinada de gobierno, no ha condenado la forma republicana, no ha condenado el que haya una, dos, cuatro ó cien Cámaras, si quereis establecerlas; no ha condenado que los actos del poder supremo sean discutidos bajo esta ó la otra forma, con estas ó las otras condiciones; en una palabra, no ha condenado nada que sea puramente político.

¿Cuál es, pues, ese liberalismo que el Papa ha condenado? El mismo Papa lo explica perfectamente en las proposiciones 77, 78, 79 y 80 del *Syllabus*. Adviértase, señores Diputados, que si en una ocasion solemne pudo decirse en un Concilio: *Petrus per Leonem locutus est*, así pudiera decirse hoy con ocasion del *Syllabus*: *Petrus per Pium locutus est*.

Pedro habló por boca del Pontífice Pio IX. Efectivamente: San Pedro, primer Vicario de Jesucristo en la tierra, escribió en su primera carta, capítulo 2.^o, versículo 16, las siguientes palabras: «obrad como libres sí; pero no cubrais la malicia con capa de libertad, sino obrando en todo como siervos de Dios.»

Pues bien: todo lo que quiera separar de nosotros la servidumbre de Dios, todo lo que tenga por objeto separarnos de esa santa esclavitud, de esa gloriosa dependencia, que es la garantía de todas las libertades y de todos los derechos individuales, todo eso es lo que con el nombre de liberalismo ha sido condenado por el Papa. Pero las libertades políticas, las instituciones que hacen la felicidad de los pueblos, esas han sido siempre acariciadas, siempre sostenidas por la acción enérgica de la Iglesia católica.

Veamos ahora, y con esto concluyo, lo que dicen las proposiciones del *Syllabus*.

Recuérdese que la proposición 77 va dirigida á los que dicen que en la época presente no conviene que la religión católica sea considerada como la única religión del Estado con exclusión de los demás cultos. Pues bien: la proposición contradictoria resulta ser verdadera, redactada de esta manera: «En la época presente conviene en algún país que la religión católica continúe siendo la única religión del Estado con exclusión de los demás cultos.»

Señores Diputados, ¿podéis decirme qué país es este, si no es el de la católica España? ¡Oh! Esta es una gran lección para los llamados *católicos liberales*.

La proposición 78 estaba redactada así:

«Por eso merecen elogio ciertos pueblos católicos, en los cuales se ha provisto que los extranjeros que á ellos vengan á establecerse puedan ejercer públicamente sus cultos particulares.»

Así lo habeis creído vosotros, los defensores del proyecto de Constitución; pero con el *Syllabus* en la mano estoy autorizado para deciros que habeis sufrido una equivocación muy lamentable.

La proposición 79 dice:

«Es efectivamente falso que la libertad civil de todos los cultos, y el pleno poder otorgado á todos de manifestar abierta y públicamente todas sus opiniones y todos sus pensamientos, precipite más fácilmente á los pueblos en la corrupción de las costumbres y de las inteligencias, y propague la peste del indiferentismo.»

También vosotros habeis patrocinado este error, creyendo que la verdad católica brillará con nuevo esplendor en sus choques con el error de sectas disidentes. ¡Qué poco conocéis el corazón humano! Los que este año hayan dejado de cumplir con el precepto pascual, ¿le cumplirán después que hayais sancionado la libertad de cultos?

Y la proposición 80, que dice:

«El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.»

Señores Diputados, el Papa no necesita reconciliarse con ninguna de las instituciones sociales. El progreso, la civilización y la libertad deben su ser, deben su nacimiento, deben su conservación en el mundo á la santa Iglesia católica: han sido hijos pródigos que han abandonado su tierna y cariñosísima madre. Si vuelven á la casa paterna serán perfectamente recibidos: que digan con el hijo de la parábola de Jesucristo: *Surgam, et ibo ad patrem meum*: yo me levantaré é iré á reconciliarme con mi padre.

Acusáis á la Iglesia católica de que se opone al progreso y á la civilización, cuando la Iglesia católica es la única religión que no acude á la violencia ni á la fuerza

material para imponer su doctrina á los sectarios, cuando la Iglesia católica trata de economizar la sangre de sus enemigos, al mismo tiempo que inspira á los suyos el heroico aliento de derramar su sangre pura y generosa. Sí; sangre pura y generosa es sin duda la sangre con que nuestros mártires amasan la tierra, y levantan los primeros fundamentos de unos pueblos que, merced á la acción civilizadora del catolicismo, vienen á ocupar un puesto de honor en el mapa de las naciones civilizadas. Sangre pura y generosa es, en efecto, la que cayendo gota á gota sobre una tierra por tanto tiempo infecunda, hace surgir millares de cristianos allí... donde ni hombres había siquiera, porque sus instintos feroces apenas los distinguían de los irracionales.

No, Sres. Diputados; nosotros somos los que debemos reconciliarnos con la Iglesia católica: nosotros somos los que debemos admirar, venerar y engrandecer la misericordia y la gracia que por conducto de ella hemos recibido. Y con respecto á la bendición de que habla el Sr. Castelar, yo la pido á Dios Nuestro Señor para que se digne enviarla sobre todos vosotros, porque la bendición de un pobre clérigo y de un oscuro sacerdote puede valer bien poco cuando no se ve en ella la bendición de un ministro de Dios. ¡Por eso valen tanto las bendiciones de Pio IX! ¡Por eso el pueblo romano las solicita con tanta avidez, con religiosidad tanta!

Por lo demás, ¿cómo he de negarme yo á que descendan sobre vosotros todas las bendiciones del cielo! Yo pido á Dios Nuestro Señor que os inspire, que os ilumine, y os llene de todos sus dones, para que podáis conocer la manera práctica de realizar la grandeza de esta nuestra querida patria: yo pido á Dios Nuestro Señor que se complazca en valerse de vosotros como instrumento de misericordia, para la mayor ventura y prosperidad de nuestra católica España.

En cambio, Sres. Diputados, os pido, ruego y suplico no nos afijáis esta tarde con el rompimiento de la unidad religiosa. No queráis cubrir de luto á la Nación española. ¡Cuánto mereceríais de Dios y de los hombres si os decidíais á sostener por vuestros votos nuestra hermosa unidad religiosa! Sres. Diputados, ¡piedad para esta pobre España! ¡Justicia á los españoles! ¡Respeto á la voluntad nacional!

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Olózaga tiene la palabra.

El Sr. OLÓZAGA: Señores Diputados, me levanto á cumplir un deber que me impone mi posición y á que me compromete doblemente una palabra, no jactanciosa, que en son de amistad dirigí al Sr. Castelar.

Pero me siento sin las fuerzas físicas necesarias para el trabajo que me tocaba emprender. Es imposible en mi quebrantada salud que yo haga un discurso de tanta extensión como sería preciso para resumir un debate tan magnífico, tan luminoso, tan completo, como el que en la defensa de tantas enmiendas como se han hecho á los artículos de la cuestión religiosa, y en el exámen de la misma cuestión, ha tenido lugar ante las Córtes.

Yo no creo que cierto nombre, que la bondad de mis amigos empezó á darme al principio de mi carrera parlamentaria, y que no sé por qué la generosidad de mis adversarios ha solido confirmar, tenga fundamento alguno. Yo no me he creído nunca, lo digo con la sinceridad de mi alma, con las cualidades oratorias que me han supuesto; pero dado caso que alguna vez las hubiere tenido, no espereis de mí en esta ocasión nada que pueda parecerse á galas retóricas, porque mi corazón está cubierto de un doble y espeso luto, y me mentaría á mí mismo, y me falta-

ria y pagaria mal los afectos más tiernos y más dulces de la naturaleza, si yo pudiera decir nada que no sea frío, que no sea desabrido, que no sea seco. No conmoveré á nadie, no podré recrear la imaginación de los Sres. Diputados: bastante haria, y es lo único que considero como mi deber, si pudiera persuadirles.

Facilita mi tarea la bondad del Sr. Castelar, que con frases sumamente lisonjeras, que yo agradezco por sinceritas, aunque sé bien que son exajeradas, ha tenido conmigo una consideración á la cual le estoy de veras obligado. Bien conoce el Sr. Castelar que yo no estoy en el caso de luchar con S. S. y de hacer alardes oratorios; y me habria puesto ciertamente en grande apuro si combatiendo los artículos de la Constitución, me hubiese atacado á mí de la manera que S. S. podia hacerlo.

Debo explicar el motivo por el cual le indiqué que me hallaria pronto en este día á impugnar sus principios. Lo recordarán los Sres. Diputados. El Sr. Castelar supuso en un momento de exaltación, en el ardor de su improvisación, que el pueblo español carecia de valor moral, y atribuía al catolicismo la pérdida de ese valor moral de los españoles. Entonces, yo, que creo que lo que sobra al pueblo español es valor, todas las clases de valor posibles, y que lo que le puede faltar es el dominio sobre sí mismo para hacer que su valor no sea temerario, para no dejarse arrastrar de instintos de malevolencia, para saber contener la ira, para aprender á guardar el valor para las ocasiones necesarias, no pude menos de anunciar que yo contestaria á Sr. Castelar cuando llegase este momento. Pero el Sr. Castelar, que al decir esto parecia ser injusto con el pueblo español y enemigo del catolicismo, y que estoy seguro de que S. S. no podia serlo de intento, poco despues arrancaba justamente los aplausos de esta Asamblea, á los que yo me hubiera unido gustoso si el estado de mi salud me hubiera permitido venir aquel día.

Con recuerdos magníficos, con pinturas como su imaginación sabe hacer, con rasgos brillantísimos de elocuencia, estremecía de placer y de admiración á la Asamblea, hablando de Cristo crucificado y de la epopeya magnífica del misterio de la redención de la humanidad por la muerte del Hijo de Dios. Confirmeme, por consiguiente, en que no era el Sr. Castelar ni podia ser enemigo del catolicismo como yo habia creído un momento; y mucho de lo que ha dicho hoy habrá podido ratificar en esa idea á todos los Sres. Diputados.

El Sr. Castelar ha cumplido su palabra: no solo no ha atacado mi persona en la parte que podia atacarla como individuo de la comisión del proyecto que nos ocupa, sino que ni siquiera ha atacado á la comisión misma, ni aun á los artículos que discutimos, toda vez que despues de las teorías y de las citas y de los hechos históricos que con su facilidad acostumbrada ha presentado á la Cámara, únicamente ha expresado respecto al punto que se discute sus deseos de que se decretase la separación de la Iglesia y el Estado.

Sobre esto, la comisión no tiene nada que decir despues de haberlo explicado profunda y filosóficamente el señor Ministro de Gracia y Justicia, que en pocas palabras presentó los inconvenientes que traeria la separación de la Iglesia y el Estado. Yo, por mi parte, hago mias las palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; pero no puedo menos de decir que la manera con que el Sr. Castelar quiere que esto se haga, me parece que no ha de recibir la aceptación de la Asamblea, y que los ejemplos que S. S. nos citaba, por más ilustres que sean, no han de seducir el ánimo de los Sres. Diputados.

«Hacedlo, decia, como un día Robespierre abolió el

culto católico, como un día Napoleon lo restableció.» Y nos citaba ejemplos más antiguos y conversiones al cristianismo que celebra la España entera; pero que no son aplicables en épocas como esta, en que no hay una religion que suplantarse, una religion que poner en lugar de otra que se está cayendo. No creo que en el profundo respeto que todos los Sres. Diputados profesan á las creencias del pueblo español, se le ocurra á ninguno hacer lo que han hecho los enemigos de una religion establecida, lo que no han hecho siquiera los amigos de esa religion cuando la han restablecido.

Entiendo de otra manera nuestro deber; y sin perjuicio de responder á algunas de las observaciones que ha hecho el Sr. Castelar en el curso de las breves palabras que ha de decir, creo que estoy en el caso de manifestar, en nombre de la comisión, cómo considera y cómo creemos que debe considerarse la gran cuestión que nos ocupa.

Nosotros no tratamos aquí esta cuestión, ni como católicos, ni como filósofos, ni tampoco para nosotros es cuestión teológica; es cuestión únicamente de considerar la religion tal como los legisladores la deben considerar, como una grande institución social. Así, pues, está de más el manifestar aquí creencias en conformidad con las creencias del pueblo español, y todavía más el manifestarlas contrarias; pues todo lo que es religioso, todo lo que es del sentimiento más delicado y más digno de la humanidad, merece gran respeto y grande consideración.

De mí sé decir que en los viajes que unas veces por mi gusto y otras por mi desgracia he tenido que hacer, no he dejado de asistir á todos los templos y sinagogas de las diversas religiones que se profesan en los diferentes países que he recorrido, y aunque fueran para mí extraños é incomprensibles los ritos, al ver genuinamente entregados á la adoración del culto de la religion que profesaban á aquellos hombres, yo me sentia altamente herido de la mayor veneración, del más profundo respeto.

Si eso sucede con ritos extraños y con personas extrañas, cuando contempla uno la religion que profesa, la que profesa todo el pueblo español, puede decirse que desde su nacimiento, desde la predicación de los Apóstoles; la religion que ha confundido en España su sentimiento con el sentimiento de la patria; la religion en cuyo nombre y por cuya defensa se ha mantenido una lucha de cerca de ocho siglos, ¿quién, señores, puede tener dentro de su alma otro sentimiento que la veneración más profunda y el respeto más religioso?

Pues bien, señores, esta es nuestra Nación; este es el pasado de la Nación española, que conviene que vengamos examinarlo para ver cuál es el presente y para fijar cuál debe ser su porvenir.

En esa lucha singular, que ninguna otra nación de Europa ha tenido que sostener; en esa lucha que en otros países jamás hubiera durado los siglos que duró, ni jamás hubiera terminado con la gloria que terminó, no peleaba el pueblo español tanto contra los extranjeros como contra los enemigos de su religion.

¡Cuántas veces, señores, se habria hecho la paz si esos enemigos hubieran abrazado la religion de nuestros padres! El pueblo español entonces los habria recibido en su seno, se habrian confundido los dos pueblos, y habria terminado la lucha que naturalmente debió seguirse á la invasión sarracena y á la desgracia de la rota del Guadalete! ¡Cuántas veces los reyes mismos paralizaban esa lucha secular con sus treguas con los moros y con las divisiones que surgian entre los reinos cristianos que se habian levantado en la Península; y sin embargo, á pesar

del cansancio de los pueblos, el espíritu religioso de éstos en ódio á los sectarios de Mahoma hacia más que todos los errores y que todas las divisiones de los reyes.

Esto es lo que ha dado al pueblo español un carácter singular que le ha distinguido de todos los pueblos de Europa y que ha hecho en él tan fuerte el sentimiento de la unidad religiosa. Pero pecaron nuestros reyes, pecaron los hombres que estaban al frente del clero español, pecaron todos como españoles, no supieron tener moderación en el triunfo, abusaron de la victoria y la deshonraron.

No bien concluida la reconquista, no bien ganada Granada, el país en que había cerca de un millón de judíos españoles, tan españoles como todos los demás, que por largas generaciones habían poblado la España y habían sostenido su comercio; no bien reconstituida la Nación española, aquellos que la habían ayudado en la lucha, aquellos de quienes los Gobiernos echaban mano, aquellos que facilitaban, aun cuando fuese naturalmente con su cuenta y razón, los recursos necesarios para sostener la guerra, fueron expulsados de España sin consideración ninguna, sin poder salvar generalmente sus riquezas, y no solo expulsados, sino asesinados muchos y tratados todos de la manera más indigna por un fanatismo contenido, que estalló entonces de una manera terrible.

Este es, señores, el origen de la intolerancia religiosa; esta es la causa primera de todos los males que después hemos sufrido.

Pero si fueron injustos, si fueron crueles con la raza israelita, no es de extrañar que lo fueran más con aquella que habían vencido, con la que había resistido la unificación y la reconquista completa de España. A los infelices árabes se les faltó á lo pactado. Se les había prometido respetar sus creencias, sus leyes particulares y sus costumbres, y se les obligó al martirio más duro y más injusto, á recibir una religión que no conocían, y que como para nosotros la suya, era para ellos objeto de horror y abominación.

Empezó la guerra contra los vencidos, siguió por espacio de muchos reinados y concluyó con la expulsión completa de los moriscos, haciendo salir de España en tiempo de Felipe III á más de 300.000 familias, á quienes se privaba también de lo que les pertenecía, á quienes se trataba con una crueldad que estremece solo el recordarlo. Unos eran asesinados para robarlos en los pueblos y en las playas; otros, á quienes se embarcaba por fuerza, eran arrojados al mar para apoderarse de lo que habían podido salvar de su fortuna, y los más afortunados que llegaban á las costas de Berbería, después de haber sido saqueados y maltratados en España como si fueran mahometanos, sufrían iguales tratamientos en Berbería porque se habían bautizado y los consideraban como cristianos.

¿Dónde hay dureza igual? ¿Dónde hay en la historia de todas las persecuciones nada que levante el espíritu contra el fanatismo, la crueldad y la avaricia, que causaba la desgracia de tantos centenares de miles de familias?

Antes de consumarse tanta iniquidad, había nacido en Europa y había luchado terriblemente en la mayor parte de ella la reforma religiosa contra la unidad católica. Y este es otro carácter singular de este pueblo, otro hecho el más importante de su historia, para fijar bien cómo ha podido modificar sus ideas el carácter español y la política española en punto á religión.

Por toda Europa, con varias suertes, penetró la reforma y dió lugar á las guerras que las Cortes conocen demasiado bien para que yo las vaya á recordar. Pero en España se encontró con la Inquisición. La Inquisición la

ahogó en sus hogueras; y no se crea que empezaba por extranjeros que venían aquí á predicar la doctrina de Lutero, ni que empezaba por gentes de poca posición ni de poca influencia.

Empezó la reforma en España por los eclesiásticos más ilustrados, por los nobles más distinguidos, por los escritores de más mérito, y hubo mártires, Sres. Diputados, mártires de la libertad religiosa, que bien merecen ahora el bellissimo recuerdo que mi amigo el gran orador Sr. Echegaray les ha consagrado hoy.

Estremece el leer los anales de la Inquisición, el ver qué clase de personas y de qué modo fueron entonces perseguidas por adictas á la doctrina de Lutero.

Fué el primero el predicador de Carlos V, el padre Cazalla; lo fueron con él sus hermanos; lo fué otro famoso predicador del mismo emperador, el doctor Constantino de Sevilla; lo fueron muchos nobles caballeros de hábito, conventos enteros de monjes, conventos de monjas, juriscónsultos, y hombres todos de lo más importante, de lo más granado, de lo más ilustrado que en España había en aquella época.

El Padre Cazalla era considerado como el jefe de la secta luterana en España; y tanto es así, que los aragoneses, cuando las tropas de Vargas fueron á Zaragoza á quitar las libertades á aquel país (tal estaba España), se vengaban, y permítanme las Cortes que diga esto, pues me lo recuerda la presencia de mi amigo el Sr. Ballesteros, se vengaban los aragoneses, y se consolaban de haber perdido su libertad, insultando á los castellanos con el nombre de cazallistas, como diciéndoles: «nosotros no seremos libres, pero somos cristianos y vosotros sois agentes, servidores de Felipe II; pero sois del país del autor del luteranismo español.» Tan divididas andaban nuestras provincias, tan faltas de aquel sentido general, de aquel espíritu de concordia que debe haber en los pueblos para que no se dejen dominar en lo sucesivo con los engaños y artificios de los malos gobernantes.

Pues bien: decía que el predicador de S. M., el primer luterano español, fué condenado á las llamas de la Inquisición; y como aquí se ha dicho estos días que la Iglesia no perseguía, y que el poder civil era el autor de esas persecuciones, bien será que yo recuerde lo que sucedía en esos autos de fé.

En efecto: la Inquisición, muy piadosa, no ejecutaba por sí las sentencias, *relajaba*, según la expresión técnica, á los herejes, y los entregaba al brazo secular; pero al empezar el auto de fé hacia jurar al rey, desenvainada la espada, que la emplearía en favor de la Inquisición y para acabar con los herejes: la comedia no era muy difícil de entender; la farsa era bien repugnante, teniendo lugar ante las víctimas del uno y del otro poder.

Aquel infeliz predicador hubo de tener miedo á las llamas; se reconcilió con la Iglesia, y la Iglesia muy piadosa, permitió, en efecto, que no le quemaran... hasta después de muerto.

Pero hubo otro hombre, distinguido, sobre todo, por su valor, como lo era por su ilustración en materias religiosas, el bachiller Herrezuelo, que reconvino á los que de esa manera se humillaban ante las crueldades del Santo Oficio, que reconvino muy particularmente á su hermosa mitad que asistía al acto en hábito de reconciliada y que le pedía se reconciliase también. La historia conserva el nombre de Doña Leonor de Cisneros, cuya belleza es alabada y admirada, cuyo amor entrañable á su marido la pudo llevar á aquel acto de debilidad, que pagó con el desprecio y la reconvención más dura, viéndole arrojarse él mismo en las llamas. La infeliz, reclusa luego por espacio de sie-

te años, se arrepintió de su debilidad, quiso seguir la suerte de su marido, abrazó sus ideas y se arrojó voluntariamente á las llamas.

Esta es la suerte que en España tuvo la reforma. ¿Quién, viendo que todo lo más ilustre, todo lo más instruido, todo lo más arrojado, todo lo más heroico que habia entonces en España, abrazaba aquellas ideas, que yo no califico, porque aquí no debo calificar ningunas, como no creo que el Sr. Castelar pretenda calificar las de los individuos de la comision, que no tienen el deber, ni casi el derecho de hacer aquí profesion de fé, porque no estamos en ningun Concilio, ni ante ningun confesionario, quién, digo, viendo la suerte de los primeros partidarios de la reforma en España, podia atreverse con aquel poder civil y con aquel poder teocrático, combinados en daño de la humanidad y de la libertad del pensamiento?

Esta es la causa, señores, de que España haya conservado la unidad católica, y de que la haya conservado con tal apego, que ha puesto miedo en el ánimo de nuestros legisladores, y les ha aconsejado por mucho tiempo una prudencia que algunos podrán calificar de excesiva porque no conozcan la gravedad de las circunstancias y de las épocas que han ido atravesando.

Repasando así á la ligera estos antecedentes, bien conocidos de todos los Sres. Diputados, se comprende cómo legisladores tan liberales, tan sábios y en todos sentidos tan venerandos como los que formaron las Cortes constituyentes de Cádiz, pudieron establecer en el artículo referente á la religion la declaracion que pretendian algunos señores de esta Cámara que hubiese sido establecida ahora. En el año 1812, cuando tanto contribuía el espíritu religioso del pueblo español á sostener la lucha de la independencia, se creyó indispensable satisfacer ese deseo, esa aspiracion, esa tradicion nacional, y se dijo que la religion católica apostólica romana, única verdadera, era la religion de la Nacion española; que la Nacion española la protegía por leyes sábias y justas, y que se prohibía el ejercicio de cualquiera otra. El Sr. D. Agustín Argüelles, que redactó ese artículo, como todos los de aquella Constitucion, decia: «de poco nos sirvió, porque á pesar de eso nos trataron y persiguieron como francmasones y herejes;» palabras que deben recordarse para que se vea que no sirven las concesiones para cierta clase de gentes, y que solo deben hacerse aquellas que la más exquisita prudencia exija.

Restablecida esa Constitucion en 1836, se simplificó la cuestion religiosa hasta un punto que muchos han pretendido que no se debe pensar en él: se consignó en la Constitucion del 37 simplemente la obligacion de mantener el culto y los ministros de la religion que profesan los españoles. No tuvo grande impugnacion ese artículo, ni se aprovecharon de él los que eran partidarios del principio de unidad, consignado en la Constitucion de 1812, porque entonces no se hacia la lucha como ahora: no era de peticiones, no era de reuniones: la lucha estaba en los campos de Navarra y de las provincias Vascongadas: muy persuadidos del triunfo, apelando solo á la fuerza de las armas, dejaron tranquilas á aquellas Cortes.

Pero en el año 1854 se estableció ya lo que estaba establecido en el Código penal, se fijó un principio de tolerancia religiosa y se prohibió perseguir á nadie por sus actos ó creencias en lo que no fuese públicamente contrario á la religion católica. Aquello que se llamó la segunda base fué objeto de muchas peticiones y de que se produjera mucha alarma en el país.

¿Era posible que hubiéramos hoy pensado en reproducir aquel artículo y no pasar de allí? El Sr. Diaz Ca-

neja decia que así como entonces defendía yo eso, esperaba que lo defendiera ahora.

Pero sigamos repasando los hechos históricos. ¿Qué ha sucedido desde aquella época hasta Setiembre del año último? Una reaccion teocrática, que tenia su asiento y su apoyo en altos lugares, se iba extendiendo por todo el país y se iba perdiendo aun aquella libertad y aquella tolerancia que en los peores tiempos para la libertad se habian disfrutado en España. En ese tiempo se quemaban públicamente los libros: en ese tiempo se denegaba la sepultura á los españoles que no habian perpetrado ningun delito, que no habian cometido ningun pecado de aquellos que, segun los cánones, pueden dar derecho para que se les niegue. Y de tal manera se iba dominando y se iba atacando la libertad del pensamiento, que los que queríamos el remedio radical y no podíamos decir con toda claridad lo que combatíamos, combatíamos la teocracia, y todos nos entendíamos, y todos sabian que al hablar de una monja milagrera se hablaba del trono en que encontraba su apoyo y al cual estaba minando bien contra su voluntad.

¿Qué mucho, señores, que cuando se ve un progreso tan natural de los tiempos, que cuando se ve tal retroceso, que hay aspiracion á la influencia política, á la absorcion de todos los poderes por la Iglesia, qué mucho que los amantes de la libertad crean que no es posible contentarse con lo que un tiempo establecieron y con lo que les fué completamente ilusorio?

En este estado vino la revolucion de Setiembre, y llegó al punto en el cual ha tenido que fijarse la comision con gran detenimiento para ver lo que habia de proponer á las Cortes. Ha sido grito muy general, ha sido programa de la mayor parte de las juntas que en las provincias se formaron, el de la libertad de cultos; y sin que yo en esto hable en nombre de nadie, sino por mi propia cuenta, me atrevo á decir á las Cortes que muchos de los que pedían la libertad de cultos, no tanto deseaban que se estableciera, cuanto que no hallaban otro remedio, juzgando por analogía, para los males de que querian librarse, y discurrían, á mi modo de ver, así: «en los países donde hay libertad de cultos no hay tiranía eclesiástica, no hay predominio, no hay poder que estreche las conciencias, que comprima el pensamiento: pues para que nos libre-mos del mal que todos tenemos, establezcamos la libertad de cultos como en aquellos países en donde no existe el mal que á todos nos aqueja.»

Pero, señores, ¿hay libertad de cultos en donde se quiere? ¿Se puede crear así la libertad de cultos? Los que la han pedido, ¿la pedían para sí, ó la pedían para otros? Yo conozco á muchos individuos de los que han firmado programas favorables á la libertad de cultos, y me consta, lo puedo asegurar, que no están dispuestos á dejar la religion de sus padres; y es muy posible que cada uno la haya pedido para los otros, y los otros para aquellos, y ninguno para sí. Este era, naturalmente, un punto de discordia en la comision. Quiénes podían pensar como yo acabo de indicar, quiénes podían creer que la libertad existía ya como una necesidad, y que las diferencias de religion estaban ya establecidas aun cuando no fuesen manifiestas.

Decía el Sr. Pí y Margall que por qué habíamos de esperar el hecho para establecer el derecho. ¿De qué serviría si no hubiera hecho el derecho? Si en España no hubiera nadie que profesara otra religion que la católica, ¿de qué serviría que nosotros dijésemos: «hay libertad de cultos?» Sería lo mismo que si dijéramos: «hay libertad de idiomas,» en cuyo caso los españoles habrían espa-

ñol porque en lo general no saben otra cosa. Si no hubiera españoles que profesasen otra religion, profesarian la católica y no habríamos hecho nada. Por esa razon, como que el hecho constante, antiguo, de todos conocido, es que en España hay extranjeros que profesan otra religion (y por cierto que esta es la causa principal de nuestro descrédito en Europa, porque no solo no han podido ejercer privadamente su culto, sino que no han encontrado en muchas épocas, y en alguna muy reciente, ni sepultura decorosa para sus cadáveres, tanto que aún creo que está el de un protestante inglés junto al gasómetro de la ronda de Madrid), hemos empezado por el reconocimiento del hecho. ¿Nos consta que hay extranjeros que profesan otra religion? Pues les reconocemos el derecho de practicarla como ellos permiten en sus respectivos países que practiquen la suya los católicos españoles. No hay un principio de justicia más evidente, más al alcance de todas las inteligencias, más justo que el principio de la reciprocidad. Y á mí me extraña el candor del Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, á quien siento no ver en su banco. No creí que viniendo, como nos dijeron los prelados que venian á sostener en la cuestion religiosa las opiniones que como tales debieran sostener y que los escuchamos con tanto gusto y tanto respeto, no creí, repito, que hubieran abandonado este sitio antes de que recayese la resolucion conveniente á una cuestion que tan de cerca les toca.

Decia S. S.: «no; esa reciprocidad que proponeis es un sofisma, no hay tal reciprocidad; es como si yo diese una moneda verdadera y tomara en cambio otra falsa.»

Señor Cardenal, ausente y todo, Sr. Cardenal, cuando llegúeis á saber mis pobres palabras, decidme: ¿podeis pensar que vos teneis más buena fé, más sinceridad en vuestras creencias que la tienen los otros en las suyas? ¿Hemos de tratar aquí del valor de las creencias? ¿Hemos de pesar los quilates de verosimilitud, de certeza, que tengan unas y otras? ¿Dónde está nuestra autoridad para ello? ¿Dónde está nuestra competencia? Pero nuestro deber exige que reconozcamos la buena fé con que ellos profesan su religion, como nos reconocen ellos á nosotros la buena fé con que profesamos la nuestra. No podíamos, por consiguiente, menos de evitar un hecho cierto, un hecho escandaloso en Europa, un hecho que hace creer que este país está tan atrasado, que este país se encuentra en el gran camino de la civilizacion, en tal lugar que aquí vienen extranjeros que no pueden ejercer su culto de ninguna manera, ni aun encuentran sepultura en tierra cristiana.

Pero no solo hemos querido consignarlo en la Constitucion, sino que yo llamo la atencion del Gobierno para que vea si puede darles una garantía mayor, una garantía más eficaz, que satisfaga completamente á los extranjeros que vengan á España.

Bajo esa base de la reciprocidad, estoy persuadido de que los Gobiernos extranjeros estarán dispuestos á hacer tratados con el nuestro para que sea respetada, para que sea asegurada por un pacto internacional, la libertad religiosa de sus cultos respectivos, como lo es la libertad religiosa de los católicos españoles en todos los países de Europa. ¡Hay tantas personas que piensan en reacciones! y nosotros, en efecto, por exagerar las victorias, ó por divisiones, ó por imprudencia, podemos dar lugar á que se abriguen esas opiniones. Interin no haya más garantía que la de un artículo de la Constitucion, dudo yo mucho que se resuelvan los extranjeros á venir á España, á establecerse aquí con sus capitales y con su industria; y estoy firmemente persuadido de que lo harán cuando les

convenga, y de que lo harán en gran número cuando tengan una garantía internacional, como la que acabo de indicar al Gobierno, y que éste debe pensar sériamente, si no le parece mal, en llevar á cabo.

Pero vengamos á la cuestion de los españoles. ¿Hay algun hecho positivo, público, solemne, de que algunos españoles, en mayor ó en menor número, hayan apostado de la religion de sus padres y hayan declarado que profesan otra? Yo no lo sé; á la comision no se le ha dado conocimiento de ello.

Hay una peticion cuyas firmas no conocemos: de los hechos en ella consignados, no tengo yo al menos ninguna noticia cierta; la cosa, sin embargo, es grave y merece apreciarse lo que haya de verdad en ella. Yo no creo, señores, que el protestantismo se establezca fácilmente en España; no haré las calificaciones que ha hecho desventajosamente contra los protestantes el Sr. Castelar; no diré, como decia el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, que el protestantismo estaba muerto, no; pero el protestantismo, que es la religion dominante en países muy cultos, muy libres y muy prósperos, el protestantismo tiene todas las ideas, todas las tendencias, todas las circunstancias posibles para que los españoles no la admitan como religion suya.

Hay que considerar, señores, cómo siendo uno el dogma, una la fé, hay tantas diferencias en el modo de practicarlo y aun en el modo de ser una religion en diversas partes.

Los españoles creen fácilmente, honradamente, todo lo que cree y enseña la Santa Madre Iglesia; pero es una creencia pasiva, una creencia como de deber, y sin perjuicio de ella tienen sus aficiones particulares, que tratándose de religiones merecen y llevan el nombre de devocion.

Á la causa primera, al Creador del Universo, le admiran y le adoran, pero con adoracion vana y sin fervor ordinario, todos los católicos; pero menos que todos, principalmente los españoles. A Cristo (hablando aquí como profano, que es como estamos siempre hablando y como debe hablarse en donde no se ha de resolver ninguna cuestion teológica) naturalmente se le tiene más cariño porque se hizo hombre; lo comprendemos, y así hay tantos Cristos milagrosos. Pero lo que los españoles han comprendido mejor que nadie; lo que los españoles han sentido vivamente; lo que forma prácticamente, no solo su creencia, sino hasta su idolatría, es el culto de la Virgen, de la madre, de las penas horribles que pasaba, de la afliccion sayá, de su desconsuelo: y siendo madre humana, parece que es más accesible á los ruegos de los españoles, y sobre esta aficion general viene la peculiar ó local, que con diversas advocaciones rinde culto cada pueblo á una Virgen. Que les hablen á los aragoneses de ninguna otra que de la del Pilar, ni á los catalanes de otra que de la de Monserrat, á la que ha dedicado sus plegarias y sus himnos nuestro amigo el Sr. Balaguer. ¿Qué hay, pues, de hecho prácticamente en el culto de los españoles? Hay una idolatría local que no perjudica de ninguna manera á su fé en todo el dogma; pero dogma que no examinan, dogma que no analizan, dogma que vive encerrado en sus corazones, y que si alguien se levantara contra él, despertaria, no solo su amor, sino su fanatismo hasta el sacrificio. Pero quien rinde culto así á lo más humano; quien hace á sus Dioses caseros, ó al menos populares; quien no concibe más fiestas religiosas sino con todo el aparato del culto nuestro, ¿cómo ha de contentarse con la lectura de la Biblia, ni con las frias consideraciones de los protestantes del Norte? Yo estoy firmemente persuadido de que el

protestantismo no penetrará en España, al menos en los tiempos que uno puede preveer juzgando desde ahora.

Pero esa exposicion de que iba hablando, si fuese cierto lo que en ella se dice, podria ser cosa grave, porque se trata de una asociacion religiosa, bajo la advocacion de la Santísima Trinidad, de católicos apostólicos que no son romanos, y que se apartan, entre otros puntos más ó menos de disciplina eclesiástica, de lo establecido por la Iglesia católica en cuanto al celibato de los curas. Pretenden que hay en Sevilla 519 españoles, segun dice la exposicion, que quieren constituir ese culto, y sobre esto yo, aunque sin ninguna autoridad, y aunque sea pequeña garantía para la conservacion de la religion católica en España, sin mezcla de protestantismo, yo me atrevo, me tomo la libertad de rogar á los señores más interesados en la extirpacion de la heregía, que mediten cuanto pueda depender de la conducta del clero español, de las costumbres del clero español, el respeto con que consideran al Gobierno, á las Córtes, y hasta la reconciliacion que debe desearse de la Iglesia con el espíritu moderno, y cuántos peligros puede haber de seguir una conducta contraria y de dar lugar á reformas parciales en ese sentido.

Pero piense cada uno lo que pensare (que yo respeto las opiniones de todos, que podrán ser mucho más aceptadas que la mia) sobre la mayor ó menor facilidad con que en España abjuren de la religion de sus padres, y adopten otra religion para profesarla públicamente, lo que importaba á la comision, en lo que cree que ha correspondido á la confianza con que la honraron las Córtes; lo que interesa más que nada examinar, es si ha resuelto el problema que en estas circunstancias habia de resolver, estableciendo que los españoles, cualquiera que sea su número, uno solo que diga que no profesa la religion católica, quede exento, completamente libre, de toda vejacion, de toda traba, de toda influencia eclesiástica. Esta es la gran conquista que la España tiene que hacer.

Me preguntaba á mí un digno amigo que me felicitó de vuelta de mi viaje qué haria la revolucion con la Iglesia, y yo procuré tranquilizarle, y le dije que la revolucion, en mi sentir, no haria nada con la Iglesia, nada más que respetarla dentro de su jurisdiccion espiritual; lo que tenemos que hacer no es con la Iglesia, es con el Estado. «Eso me importa poco,» decia él, y yo le hice observar que le importaba más de lo que á primera vista le parecia. Con el Estado tenemos que hacer una mutilacion, una gran mutilacion; al Estado le tenemos que cortar el brazo secular: esto es lo que cree la comision que ha hecho con su artículo. La Iglesia queda perfectamente libre en el ejercicio de todas sus funciones, de su jurisdiccion y de sus armas espirituales.

Si los príncipes de la Iglesia, si los ministros de la Iglesia son tan virtuosos, tan sábios y tan buenos pastores como es de desear, y si los españoles todos son tan buenos católicos como deben serlo, el Estado no tiene que mezclarse, absolutamente para nada, en ninguna cuestion religiosa.

Los Obispos pueden prohibir la lectura de los libros y aun de los periódicos que tengan por conveniente; pueden hasta excomulgar al que los escriba, al que los lea, al que los venda ó al que los cense en su poder; pero si hay españoles que quieran escribir, que quieran leer ó que quieran guardar esos libros, el Estado protege la propiedad del libro, la circulacion del libro, la conservacion del libro, y así cada uno en su jurisdiccion es de todo punto independiente. ¿Cómo se habia de formular? No habia más modo en una Constitucion, en que no se puede descender á ciertos pormenores, que estableciendo la libertad religio-

sa para todos los españoles que quieran profesar cualquiera otra religion. Y hay más: se ha puesto con cuidado una palabra que á muchos Sres. Diputados les podrá parecer ociosa; se ha dicho que se concede el culto público: permitiéndose el culto público, parece que no habia que añadir el culto privado, porque permitiéndose lo más, es claro que se permite lo menos. Pues sin embargo, eso que parece menos, será lo más en la generalidad de los casos, porque si solo se permitiese el culto público, podrian exigir que hubiera capillas, que hubiera templos, y á los que no fuesen á ellos les considerarian como católicos, y dentro de la jurisdiccion de la Iglesia no se permite el culto privado, cada uno es libre, completamente libre, y dice: no soy de los que profesan esa religion, que tengo mi culto privado, y ese culto privado podrá servir á muchos que no tengan la religion católica ni tengan tampoco ninguna otra. Ahí encontrarán los más difíciles en la admision de los artículos que propone la comision, todo lo que pueden desear para la libertad de su conciencia.

Habiendo de derecho libertad de cultos; suprimida, por consiguiente, toda jurisdiccion civil que sirva de apoyo y de autoridad al poder eclesiástico, es claro que desaparecen tambien todas las demás cuestiones que pueda haber con la Iglesia. Las más escandalosas, las más irritantes, las que más han dado lugar á nuestras reclamaciones en el período del 58 al 62, han sido por denegacion de sepultura.

Analicemos. La sepultura es una cosa completamente independiente de la Iglesia; los cementerios corresponden á dos necesidades que son eminentemente civiles. La primera higiénica; que los muertos no dañen la salud de los vivos: la segunda moral, humanitaria; aquel deseo que todos tenemos de que las personas que perdemos de nuestra familia y de nuestra amistad, descansen en un sitio respetable y respetado por todos.

Pues bien: á ningun español se le puede privar de sepultura; pero tampoco á la Iglesia se la puede obligar á que haga las preces, los sufragios por el alma de los que ella no considera que son dignos, por los cánones, de las oraciones de la Iglesia. Para que uno se entierre en lugar digno y á propósito en el cementerio, basta que muera en España: para que se le entierre con el auxilio de la Iglesia, con sus preces, se necesitan dos cosas: que la Iglesia lo quiera conceder y que la familia del finado las quiera y las pueda pagar. De esta manera se respeta completamente la independencia de la Iglesia; de esta manera ninguna autoridad puede cohibir lo que la Iglesia crea, en uso de su derecho, que debe hacer ó dejar de hacer, y se evitan todas las cuestiones que tan odiosas han sido y que tal carácter de inhumanidad han presentado en la época á que he aludido antes.

Como yo no puedo, señores, seguir presentando todas las consideraciones que hemos tenido para presentar esos artículos, ni menos hacerme cargo de algunas observaciones que se han hecho en la discusion, me atenderé á lo que creo de más importancia, porque mis fuerzas no me permiten continuar como quisiera.

Hablaba el Sr. Castelar del Concilio que debe celebrarse en este año; suceso, señores, de una importancia tan grande que, aunque no fuera más que por la consideracion de que hace tres siglos que no se ha reunido ningun Concilio ecuménico, mereceria llamar la atencion de todos los pueblos católicos y aun de aquellos que no lo sean: yo, que deseo la unidad católica en España, cuando la unidad católica sea libre, cuando nadie sea cohibido para ser católico, cuando todos tengan igual libertad para ejercer la religion que profesen; yo, que doy grande importancia

á ese Concilio; yo no sé si todavía, á pesar de la solemnidad con que está anunciado y de los preparativos que para él se van haciendo, á pesar de la importancia que se le da por las personas que lo han promovido, yo no sé si aun se verificará, porque á mí me ocurre una duda muy grave. ¿Ese Concilio tendrá sus sesiones con la protección de unas tropas extranjeras? ¿Se podrá decir que el Concilio delibere bajo la presión de las bayonetas francesas? Las consecuencias que de esto se podrían seguir son muy graves, y no serían menos si antes de ese tiempo las tropas francesas hubiesen evacuado á Roma. ¿Habría tanta seguridad, como se afecta oficialmente, de que ese Concilio se verificaría tranquilamente en Roma sin tropas extranjeras? No hago más que estas ligeras observaciones para explicar el motivo de mi duda sobre la reunión del Concilio.

Pero doy por supuesto que se reúna. Por amor á la paz de la Iglesia, por amor á la paz religiosa de España, deseo mucho que ese Concilio no venga á aprobar, á sancionar, á ratificar las declaraciones del famoso *Syllabus*, que hace incompatibles las doctrinas de la Iglesia con la civilización moderna. Que consideren cuánta medida, cuánta prudencia ponen los hombres que conocen el estado de su país, que desean la tranquilidad de las conciencias, que desean conservar las tradiciones que son compatibles con la libertad; cuánto hacen por evitar que pierda la Iglesia lo que perdería en el divorcio con la civilización moderna. Que piensen en que en la situación actual de Europa no hay un solo Gobierno que pueda consentir que en materias puramente políticas venga á tener ninguna intervención política ni la corte de Roma, ni el mismo Concilio ecuménico.

Que la situación de Italia, á la que coje más de cerca, y sobre la cual parecía que podría ejercer en otros tiempos mayor influencia, ha cambiado hasta tal punto, que sería la primera en protestar por ser la más interesada en conservar su independencia política. Que Austria, que ha sido considerada siempre como el apoyo más firme de la Santa Sede, ha hecho una revolución pacífica, ha cambiado hasta los cimientos del antiguo edificio apostólico en que albergaba aquellas antiguas instituciones y en que se inspiraban aquellos hombres de Estado. Que hasta el Portugal, que ha procedido con tanta dignidad, y al mismo tiempo con tanta templanza en todas las cuestiones con Roma, ha dado bien á entender cuán estrechamente unido estaría con la España liberal para resistir toda inmisión, toda intervención, de cualquiera especie que fuera, en las cuestiones políticas que se han de resolver únicamente por las Asambleas deliberantes, por la representación de los pueblos. Y que hasta la Baviera, que podía considerarse por su situación política y por sus circunstancias especiales en que se encuentra, como más favorable á ese espíritu ultramontano; hasta la Baviera entiendo yo que protestaría contra semejantes pretensiones, y que unida con la Francia, cuya inmensa mayoría de sus habitantes es católica, cuyo pueblo todo es liberal y amante de su dignidad, formaría una liga católica, liga de los pueblos contra la Iglesia que pretendiera avasallarlos, desconociendo la fuerza de la civilización moderna, la independencia de esos pueblos y el poder inmenso que tendrían, no digo yo contra tan débil enemigo, sino contra todos los que pudieran desde el Norte intervenir ó querer intervenir en la marcha progresiva de los pueblos libres.

Dicho esto acerca del Concilio, por lo cual no me vendrá más, fuera de esta Asamblea, que críticas y graves censuras, que yo respetaré, pero que no me apartarán de

mi camino, voy á concluir indicando lo que yo creo que debe suceder en España por consecuencia de la gran reforma que hacemos.

Hemos tardado en hacerla más que en recobrar nuestras libertades políticas. En la guerra de la independencia hallamos ocasión de vengar, en cuanto nos fué dado, la rota de Villalar; pero han sido necesarios estos sesenta años de movimiento intelectual, de ejemplos, de tiranía teocrática, de desengaños, de estudios, de ilustración en las clases populares, que no ha llegado todavía al punto que yo deseara; pero que es bastante para no seducirlas fácilmente, para no llevarlas, con pretextos religiosos, á fines políticos, para venir á recobrar la libertad que perdimos, la libertad que pereció en las hogueras de la Inquisición.

Pero hemos de usar con templanza del triunfo; hemos de reconocer que si con estos artículos de la Constitución quedan derogados los del Código penal, en los cuales se castiga la apostasía de la religión católica, no solo quedan subsistentes en él, sino que deben quedarlo más que nunca en el ánimo de todos los españoles, aquellos que castigaban los actos de irreverencia, los actos de falta de respeto á la religión del pueblo español; y no hay palabras bastante duras para condenar la barbarie de los que han entrado en los templos insultando la religión católica y faltando al decoro que se debe, no solo en un lugar tan santo, sino en todo lugar público en que se reúnen los españoles con un fin piadoso como allí.

Se quejaban los señores prelados, y se quejaban con razón en esto, de que no se quiere por algunos la libertad de cultos, que lo que se quiere es atacar al culto de la religión católica. Yo siento no tener el honor de que me escuchasen ahora, que de mis labios recibirían la satisfacción que merecen, como creo que la recibirían de todos los señores Diputados, que condenan todo acto de fanatismo religioso, tanto como lamentan todo acto de fanatismo inspirado por odio á la religión.

Pensemos, señores, en que admitiendo el clero, como de las palabras de los señores prelados se infiere que admitirá, esta innovación precisa, esta reforma indispensable, el clero será protegido en el ejercicio de sus funciones, el clero será respetado por todos los españoles, y el clero parroquial tendrá además en los liberales el apoyo, el afecto y la protección especial que siempre le hemos deseado. Conserve la Nación española sus tradiciones, hágalas, como las pueda hacer, compatibles con la libertad, y reconciliése de buena fé el clero español, dejando á algunos fanáticos ó interesados en los partidos políticos; reconciliése sinceramente con el espíritu de libertad, que muy provechoso será para la religión, que obtendrá las ventajas materiales á que dignamente tiene derecho y será muy útil para todos.

Y el beneficio será para todos, porque en la concordia de los más antiguos intereses del espíritu del pueblo español y de la civilización que á pasos agigantados va entrando por las puertas, en esa armonía, en esa conciliación, está la ventura de todos. (*Señales generales de aprobación.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Castelar tiene la palabra para rectificar. (*Varios Sres. Diputados*: A votar, á votar.)

El Sr. **CASTELAR**: Diré muy pocas palabras. No entro en el fondo de la cuestión, porque conozco el cansancio de la Cámara. Agradezco al Sr. Olózaga las benévolas palabras que me ha dirigido, y no rectifico ninguno de los conceptos equivocados que me ha atribuido.

Solo tengo que hacer una declaración importante,

importantísima, de parte de la minoría republicana. La minoría republicana tiene que votar dos artículos. El artículo que consagra el mantenimiento por el Estado del culto y el clero, y este artículo lo votará en contra.

La minoría republicana tiene que votar otro artículo en el cual indirectamente está consagrada la libertad religiosa; y si no indirectamente, subrogando el derecho de los españoles. Como quiera que nosotros creemos que la base de todas las libertades es la libertad religiosa, y que al poner esta base bajo el derecho de los extranjeros se comete un verdadero atentado contra el derecho de los españoles, nuestra conciencia, nuestro amor á la libertad religiosa y á la libertad política, no nos permite votar esa base porque la creemos depresiva.

Pero por altas, por altísimas razones de patriotismo y de prudencia, que la Cámara apreciará en cuanto valen, por no traer nuevas complicaciones, por no embarazar la marcha de la discusión, la minoría republicana se abstendrá de votar.

Cuando el reloj suene la hora próxima, se habrá hundido para siempre la intolerancia religiosa, que ha sido nuestra mancha y nuestra deshonra por espacio de tantos siglos, y la Cámara puede comprender con cuánto sentimiento habrán de ausentarse de aquí para esta votación aquellos que se creen los representantes de todos los derechos en toda su extensión y de la libertad en todas sus manifestaciones.»

Habiendo hablado seis Sres. Diputados en contra y seis en pró, se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Conforme á lo acordado por las Cortes, aunque los dos artículos formarán uno solo, se votarán separados.

El Sr. **SECRETARIO** (Carratalá): Primera parte del art. 21: «La Nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica.»

¿Se aprueba esta primera parte del artículo?»

Habiéndose pedido por competente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal, se procedió á ella, y resultó aprobada la primera parte del citado art. 21 por 176 votos contra 76, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Llano y Pérsi.
Carratalá.
Serrano.
Prim.
Topete.
Alvarez Lorenzana.
Figueroa.
Romero Ortiz.
Lopez Ayala.
Ruiz Zorrilla (D. Manuel).
Lopez Dominguez.
Ruiz Zorrilla (D. Francisco).
Santos.
Herreros de Tejada.
García Briz.
Rubio Caparrós.
Fuente Alcázar.
Villalobos.
Navarro y Ochoteco.
Montero Telinge.
Leon (D. Eduardo).
Baeza.
Abascal.
Gonzalez Alegre.

Rodriguez Leal.
Coronel y Ortiz.
Palau.
Mosquera.
Baldrich.
Garrido (D. Joaquin).
Milans del Bosch.
Fernandez Vallin.
Cantero.
Aguirre.
Moret.
Rios y Rosas.
Ballester (D. Mariano).
Calderon y Herce.
Salmeron.
Rodriguez (D. Vicente).
Ballesteros (D. Jacinto).
Montero de Espinosa.
Prieto.
Gonzalez (D. Venancio).
Izquierdo.
Navarro y Rodrigo.
Vazquez Curiel.
Serrano Bedoya.
Peset.
Valera.
De Blas.
Ulloa (D. Augusto).
Sancho.
Estrada (D. Luis).
Muñiz.
Madoz.
Balaguer.
Rojo Arias.
Macias Acosta.
Carrillo.
Jimenez de Molina.
Quintana.
Pascual.
Caballero de Rodas.
Ortiz de Pinedo.
Mata.
Silvela.
Godinez de Paz.
Montero Rios.
Posada Herrera.
Olózaga.
Martinez y Ricart.
Madrado.
Gil Sanz.
Ruiz Gomez.
Perez Zamora.
Uzuriaga.
Moreno Benitez.
Monteverde.
Gasset y Artime.
Gil Virseda.
Romero y Robledo.
Bueno y Gomez.
Rubio (D. Leandro).
Dávila.
Alcalá Zamora (D. José).
Iranzo.
Muñoz de Sepúlveda.
Eraso.
Arquiaga.
Soroa.

Herrero.
 Orozco.
 Palou y Coll.
 Rodriguez Pinilla.
 Gomis.
 Rius.
 Rodriguez Seoane.
 Suarez Inclán.
 Sagasta (D. Pedro Mateo).
 Nuñez de Arce.
 Montesino.
 Rodriguez (D. Gaspar).
 Sanchez Toscano.
 Contreras.
 Damato.
 García (D. Manuel Vicente).
 Gonzalez del Palacio.
 Saavedra.
 Curiel y Castro.
 Francó Alonso.
 Matos.
 Alcalá Zamora (D. Luis).
 Rubin.
 Jover.
 Cascajares.
 Santa Cruz.
 Igual y Cano.
 Ruiz Vila.
 Cancio Villamil.
 O'Donnell.
 Ulloa (D. Juan).
 Ortiz y Casado.
 Conde de Encinas.
 Moncasi.
 Duque de Tetuan.
 Fontanals.
 Maluquer.
 García (D. Diego).
 Ferratges.
 Villavicencio.
 Bañon.
 Perez Cantalapiedra.
 Alvarez (D. Cirilo).
 Echegaray.
 Sandoval.
 Bastida.
 Calderon Collantes.
 Toro y Moya.
 Chacon.
 Cisneros.
 Argüelles.
 Carballo.
 Elduayen.
 Jontoya.
 Mesía y Elola.
 Cánovas del Castillo.
 Lasala.
 Barreiro.
 Gonzalez Marron.
 Yañez Rivadeneira.
 Alarcon.
 Pino.
 Jalon.
 Masa.
 Ruiz Capdepon.
 Nieulant.
 García de Quesada.

Capdepon.
 Santonja.
 Alvareda.
 Ardanaz.
 Vazquez de Puga.
 Santiago.
 Marqués de Santa Cruz de Aguirre.
 Merelles.
 Ory.
 Marquina.
 Alvarez Bugallal.
 Rivero (D. José Vicente).
 Marqués de la Vega de Armijo.
 García Gomez.
 Herraiz.
 Mendez Vigo.
 Reig.
 Sr. Presidente.
 Total, 176.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.
 Merelo.
 Pastor y Huerta.
 Gil Berges.
 Gaston.
 Cala.
 Morales Diaz.
 Garrido (D. Fernando).
 Sorní.
 García Ruiz.
 Ruiz y Ruiz.
 Paul y Angulo.
 Maisonnave.
 Gonzalez Encinas.
 Guzman y Manrique.
 Jimeno.
 Benavent.
 Noguero.
 García Lopez.
 Fantoni.
 Hidalgo.
 Diaz Quintero.
 Carrasco.
 Alvarez Acevedo.
 Fernandez de las Cuevas.
 Paul y Picardo.
 Moxó.
 Salvany.
 Llorens.
 Compte.
 Ameller.
 Pi y Margall.
 Villanueva.
 Sanchez Yago.
 Tutau.
 Soler y Plá.
 Chao.
 La Rosa (D. Adolfo de).
 Santamaría.
 Rio y Ramos.
 Castejon (D. Ramon).
 Sanchez Borguella.
 Molini.
 Anglada.
 Castillo.

Guzman (D. Enrique).
 Guillen.
 Albors.
 Caymó.
 Pierrad.
 Abarzuza.
 Robert.
 Soriano.
 Benot.
 Moreno y Rodriguez.
 Alsina.
 Rubio (D. Federico).
 Pruneda.
 Soler (D. Juan Pablo).
 Rebullida.
 Carrascon.
 Castejon (D. Pedro).
 Bori y Rosich.
 Blanc.
 Castelar.
 Orense.
 Caro.
 Palanca.
 Figueras.
 Ferrer y Garcés.
 Serrallara.
 La Rosa (D. Gumersindo).
 Suñer y Capdevila.
 Jimeno y Agius.
 Carretero.
 Soto.

Total, 76.

El Sr. **SECRETARIO** (Carratalá): Segunda parte del art. 21: «El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto, queda garantido á todos los extranjerios residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Puesta á votacion esta segunda parte del artículo, y habiéndose pedido por suficiente número de Sres. Diputados que fuera nominal, se procedió á ella y resultó aprobada por 163 votos contra 40, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Llano y Pérsi.
 Sanchez Ruano.
 Carratalá.
 Serrano.
 Topete.
 Prim.
 Ayala.
 Alvarez Lorenzana.
 Ruiz Zorrilla (D. Manuel).
 Figuerola.
 Romero Ortiz.
 Lopez Dominguez.
 Santos.
 Damato.
 Perez Zamora.
 Caballero de Rodas.
 Abascal.
 Ortiz de Pinedo.
 Calderon y Herce.
 Muñiz.

Izquierdo.
 Ulloa (D. Juan).
 Leon (D. Eduardo).
 Fuente Alcázar.
 Carrillo.
 Salmeron.
 Ballesteros y Dolz.
 Navarro y Ochoteco.
 O'Donnell.
 Baeza.
 Gonzalez Alegre.
 Romero y Robledo.
 Gil Virseda.
 Soto.
 García Ruiz.
 Merelo.
 Pastor y Landero.
 Rodriguez Leal.
 Mata.
 Aguirre.
 Sagasta (D. Pedro).
 Madrazo.
 Gil Sanz.
 Moya.
 Nuñez de Arce.
 Ballesteros (D. Jacinto).
 Montero Telinge.
 Peset.
 Pascual.
 Ferratges.
 Baldrich.
 Muñoz de Sepúlveda.
 Alcalá Zamora (D. Luis).
 Balaguer.
 Vazquez Curiel.
 Moreno Benitez.
 Serrano Bedoya.
 Dávila.
 Conde de Encinas.
 Rojo Arias.
 Ortiz y Casado.
 Moncasi.
 Rubio (D. Leandro).
 Madoz.
 Orozco.
 Anglada.
 Becerra.
 Palau.
 Sanchez Borguella.
 Sancho.
 García (D. Diego).
 Ruiz Zorrilla (D. Francisco).
 Jover.
 Jimeno y Agius.
 Gonzalez (D. Venancio).
 Quintana.
 Macías Acosta.
 Moliní.
 De Blas.
 Uzuriaga.
 Olózaga.
 Cantero.
 Rios y Rosas.
 Godinez de Paz.
 Coronel y Ortiz.
 Silvela.
 Arquiga.

Montero de Espinosa.
 Sanchez Toscano.
 Montesino.
 Saavedra.
 García Briz.
 Rodriguez (D. Vicente).
 Monteverde.
 Soroa.
 García de Quesada.
 Mosquera.
 Matos.
 Aicalá Zamora (D. José).
 Eraso.
 Herrero.
 Masa.
 Alvarez Acevedo.
 Martinez Perez.
 Jimenez de Molina.
 Rodriguez Pinilla.
 Gomis.
 Palou y Coll.
 Villavicencio.
 Rius.
 Dieguez Amoeiro.
 Garrido (D. Joaquin).
 Rodriguez Seoane.
 Rubio Caparrós.
 Bañon.
 Gallego Diaz.
 Martinez Ricart.
 Rodriguez (D. Gaspar).
 Romero Giron.
 Moret.
 García (D. Manuel Vicente).
 Gonzalez del Palacio.
 Curiel y Castro.
 Franco Alonso.
 Posada Herrera.
 Navarro y Rodrigo.
 Marqués de la Vega de Armijo.
 Ulloa (D. Augusto).
 Fontanals.
 Maluquer.
 Bueno y Gomez.
 Villalobos.
 Herreros de Tejada.
 Montero Rios.
 Rodriguez (D. Gabriel).
 Cancio Villamil.
 Sandoval.
 Prieto.
 Echegaray.
 Ruiz Gomez.
 Bastida.
 Chacon.
 Valera.
 Carballo.
 Alvareda.
 Ardanaz.
 Jontoya.
 Lopez Botas.
 Jalon.
 Alarcón.
 Herraiz.
 Mesía y Elola.
 Contreras.
 Carrascon.

Pellon y Rodriguez.
 Soriano.
 Martos.
 Fernandez de las Cuevas.
 Pastor y Huerta.
 Carretero.
 Argüelles.
 Gonzalez Encinas.
 Sr. Presidente.

Total, 163.

Señores que dijeron no:

Iranzo.
 Estrada (D. Guillermo)
 Echeverría.
 Arguinzoniz.
 Ortiz de Zárate.
 Pardo Bazan.
 Vinader.
 Bobadilla.
 Zabalza.
 Isasi.
 García Falces.
 Ayala (D. Francisco Juan de).
 Alcibar.
 Ochoa de Olza.
 Diaz Caneja.
 Manterola.
 Ory.
 Duque de Tetuan.
 Mendez Vigo.
 Cors y Guinart.
 Ochoa (D. Cruz).
 Vazquez de Puga.
 Alvarez Bugallal.
 Santa Cruz.
 Cascajares.
 Igual y Cano.
 Ruiz Vila.
 Calderon Collantes.
 Santiago.
 Marqués de Santa Cruz de Aguirre.
 Elduayen.
 Merelles.
 Cánovas del Castillo.
 Rivero (D. José Vicente).
 Lasala.
 Barreiro.
 Gonzalez Marron.
 García Gomez.
 Pino.
 Reig.

Total, 40.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion.»

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el siguiente dictámen:
 «La comision permanente de Actas ha examinado detenidamente la de eleccion parcial de la circunscripcion de Ecija, provincia de Sevilla, y hallándola arreglada á la ley, sin protestas ni reclamaciones, es de dictámen que las Córtes se sirvan aprobarla, y admitir como Diputado al Sr. D. Antonio Ramos Calderon, que ha presentado su credencial y cuya aptitud legal no ofrece duda.

»Palacio de las Córtes 5 de Mayo de 1869.—Estanis-

lao Suarez Inclán, presidente.—Vicente Rodriguez.—Ignacio Rojo Arias.—Félix García Gomez.—Pedro Calderon.—Manuel Vicente García.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

Se acordó pasar á las comisiones respectivas las siguientes solicitudes, entregadas por los Sres. Diputados que á continuacion se expresan:

Por el Sr. Cisneros, una exposicion de D. Domingo Clemente, inspector de primera enseñanza de Ciudad-Real, pidiendo que se comprenda en los artículos 133 y 152 del proyecto de ley de Instruccion pública á los inspectores de primera enseñanza que hayan servido en escuela normal.

Otra por el Sr. Orense, de los comités republicanos de Valladolid y Lorca, solicitando que se proclame la república federal como forma de gobierno y que se establezca en la Constitucion que las leyes sean sancionadas por el pueblo.

Por el Sr. Prieto, del ayuntamiento de la villa de Alayor, en la isla de Menorca, solicitando la rebaja del cupo impuesto por la contribucion de capitacion, y que

se le señale la misma cantidad que satisfacía por encabecamiento.

Por el Sr. García Ruiz, de D. Juan Martinez Casave-
ra, residente en Bilbao, pidiendo que se adopte el método de plantar árboles frutales en todo género de plantíos públicos.

Por el Sr. Ulloa (D. Augusto), de la Diputacion provincial de Lugo, pidiendo que se deseche el art. 3.º del presupuesto de ingresos, con el cual se trata de imponer un gravámen á la riqueza pecuaria.

Por el Sr. Rodriguez Seoane, de Doña Cesárea Peg y Garcés, residente en esta córte, viuda del coronel Don Pantaleon Bonet, fusilado en Alicante por sus ideas liberales, pidiendo la pensión de 400 escudos anuales que le fué concedida por las Córtes en Junio de 1856, y que no llegó á ser sancionada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para el viernes: El dictámen de actas que ha quedado sobre la mesa, y continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.»

Eran las siete y cuarto.

Publicación del
Congreso de los Diputados